

Reunión n° 1429
Sesión ordinaria n° 9/15
43° Período de Sesiones Ordinarias
7 de mayo de 2015

Presidencia

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia del Chubut

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Vicepresidente 1° de la Honorable Legislatura

Secretarios

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Sr. Raúl Alejandro Fernández

DIPUTADOS PRESENTES

ALE, Juan Luis
BARROSO, Ana María
CISNEROS, Javier Eliseo
CRESPO, Miryhan Beatriz
DANIEL, Eduardo Nelson
DI PERNA, Raquel Anahí
GALLEGO, Clara Mónica
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
JARA, Vicente
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
LIZURUME, José Luis
LLANES, María José
MARIÑANCO, Adolfo
MARTÍNEZ, Argentina Noemí
MONTES SEGOVIA, Anselmo del Carmen
MUÑIZ, Gustavo Javier
PETERSEN, Oscar Carlos
REYES, Gustavo Adolfo
ROMERO, Haydeé Mirtha
SOTOMAYOR, Félix Ernesto
TROTTA, Héctor Claudio
VILLAGRA, Exequiel

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

KARAMARKO, José Antonio
RISSO, Roberto Carlos Aquilino
WILLHUBER, Elva Noemí

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados.

1.1. Resolución n°. 104/15. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 089, 090, 091, 092 y 093/15 dictadas ad referéndum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución n° 098/15. Solicita al Gobernador que dé cuenta de todas las imputaciones realizadas en la Fuente de Financiamiento 605, discriminado por Servicio Administrativo Financiero (SAF), indicando fecha de pago, destinatario y concepto.

2. Despachos de Comisiones.

2.1 y 2.2. Proyectos de Leyes nros. 031 y 030/15. Modifica e incrementa el Presupuesto General de la Administración Provincial Reconducido correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015 y autoriza al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de endeudamiento por hasta la suma de \$ 1.200.000.000, respectivamente.

- Oradores: diputados Martínez, Villagra, Reyes y Ale (FPV); García (Chubut Somos Todos); Petersen (Movimiento Polo Social); Lizurume (UCR); Muñiz y Gómez (PJ).

2.3. Proyecto de Ley n° 033/15. Establece un incremento salarial para el cargo de Director, Personal Fuera de Nivel y Contaduría General de la Provincia, como así también la creación de los cargos de Asesor Legal y Profesional Informático a partir del 1° de marzo del corriente año.

2.4. Resolución n° 106/15. Designa en el cargo de Defensora Adjunta para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la señora María Cristina Sotomayor.
- Oradora: diputada Martínez (FPV).

2.5. Proyecto de Ley n° 036/15. Aprueba el convenio suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Carrenleufú para la ejecución de catorce mejoramientos de viviendas.

2.6. Proyecto de Ley n° 037/15. Aprueba el convenio suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Cerro Centinela para la construcción de una vivienda de tres dormitorios.

2.7. Proyecto de Ley n° 040/15. Aprueba el convenio suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Aldea Apeleg para la construcción de una vivienda de tres dormitorios para el personal de salud.

2.8. Proyecto de Ley n° 042/15. Establece la extinción en cuanto a las suspensiones, sanciones e inhabilitaciones a personas físicas y asociaciones civiles con personería jurídica que al 1° de abril del corriente año no hubieran cumplido con la rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.
- Oradores: diputados Reyes y Daniel (FPV) y García (Chubut Somos Todos).

2.9. Proyecto de Declaración n° 027/15. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del "II Encuentro Cordillerano de Bibliotecarios Escolares - Literatura con Vos/z", a realizarse en la ciudad de Esquel los días 27 y 28 de agosto de 2015.

2.10. Proyecto de Resolución n° 083/15. Declara de interés legislativo la realización del "II Encuentro Cordillerano de Bibliotecarios Escolares - Literatura con Vos/z", a realizarse en la ciudad de Esquel los días 27 y 28 de agosto de 2015.

2.11. Proyectos de Resolución n° 085/15 y de Declaración n° 028/15. Declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, respectivamente, las "III Jornadas Patagónicas de Biología, II Jornadas Patagónicas de Ciencias Ambientales y V Jornadas Estudiantiles de Ciencias Biológicas", a realizarse los días 23, 24 y 25 de septiembre del corriente año en la ciudad de Trelew.

2.12. Proyecto de Resolución n° 073/15. Declara de interés legislativo el seminario "La compleja trama de la violencia en las escuelas", a llevarse a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 28 a 30 de mayo del corriente año.

2.13. Proyecto de Resolución n° 078/15. Declara de interés legislativo el "X Encuentro Legislativo, Cultural y Deportivo", organizadas por la Asociación Sindical de Empleados Legislativos de Santiago del Estero (ASEL), a realizarse en la ciudad de Río Hondo los días 6 a 9 de mayo del corriente año.

2.14. Proyecto de Ley n° 051/15. Establece la adhesión de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional de Turismo n° 25997.
- Oradora: diputada Gallego (FPV).

2.15. Proyectos de Resolución nros. 068/15 y 074/15 unificados y Proyecto de Declaración n° 021/15. Declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, respectivamente, la realización del "Segundo Panamericano de Tai Chi Chuan 2015", a realizarse los días 8 a 14 de junio del corriente año en la ciudad de Trelew.

2.16. Proyecto de Ley n° 179/14. Crea el Programa Provincial de Financiamiento de Proyectos Municipales para una Ciudad Segura.
- Orador: diputado Villagra (FPV).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Consideraciones sobre recuperación del sector pesquero y ley de industrialización en origen.
- Orador: diputado García (Chubut Somos Todos).

2. Proyecto de Declaración n° 033/15. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo remitiera proyecto de ley estableciendo aumento del 8% para jubilados, retirados y pensionados de la Provincia.
- Orador: diputado Lizurume (UCR).

3. Proyecto de Declaración n° 034/15. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo garantice las condiciones habitacionales adecuadas a los docentes itinerantes de la Escuela n° 7712.
- Orador: diputado Lizurume (UCR).

4. Proyecto de Resolución n° 102/15. Solicita al Presidente de la Administración de Vialidad Provincial que informe sobre el control de pesos en ruta nacional n° 3 kilómetro 1317.
- Orador: diputado Lizurume (UCR).

5. Proyecto de Resolución n° 103/15. Solicita al Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable que informe sobre actividades de contralor a empresas pesqueras.
- Orador: diputado Petersen (Movimiento Polo Social).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I - APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a siete de mayo de dos mil quince, siendo las 13:20 dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Con la presencia de catorce señores diputados en el recinto, diez en la Casa y tres ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

- II - ORDEN DEL DÍA

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 - RESOLUCIÓN N° 104/15

SR. SECRETARIO (Alberti): Resoluciones nros. 089, 090, 091, 092 y 093/15 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 096/15, presentado por el diputado García del Bloque Chubut Somos Todos, por el que se requiere al Poder Ejecutivo que se expida respecto de la conveniencia de proceder a la prórroga del Programa de Recupero del Sector Pesquero.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda, y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente. Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente, como acordamos en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, el fundamento lo vamos a dar después, en la Hora de Preferencia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Correcto, gracias.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 097/15, presentado por las diputadas Barroso y Crespo del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual se vería con agrado que se declare de interés legislativo el seminario intensivo teórico - vivencial denominado "El laboratorio interior: cómo utilizar la mente para sanar el cuerpo y el cuerpo para sanar la mente", a llevarse a cabo los días 5 y 6 de septiembre del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

- 1.2 - PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 098/15

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 098/15, presentado por el diputado García del Bloque Chubut Somos Todos, por el que se solicitan informes al señor Gobernador de la Provincia, sobre un informe que dé cuenta de todas las imputaciones realizadas en la Fuente de Financiamiento 605, discriminado por Servicio Administrativo Financiero (SAF), indicando fecha de pago, destinatario y concepto.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría le damos lectura.

SR. SECRETARIO (Alberti):

PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente remita a este Poder Legislativo:

- Un informe que dé cuenta de todas las imputaciones realizadas en la Fuente de Financiamiento 605, discriminado por SAF. Asimismo, indique fecha de pago y concepto.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese, y cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración n° 032/15, presentado por las diputadas Barroso y Crespo del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el seminario intensivo teórico - vivencial denominado "El laboratorio interior: cómo utilizar la mente para sanar el cuerpo y el cuerpo para sanar la mente", a llevarse a cabo los días 5 y 6 de septiembre del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 047/15, presentado por los diputados Trotta y Cisneros del Bloque Frente para la Victoria, por el cual se propicia la aprobación de la "Ley Provincial de Agricultura Familiar", que establece un régimen de protección y fomento de los sistemas socio-productivos de la agricultura familiar.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda, y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 052/15, presentado por el diputado García del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual se prohíbe el traslado fuera de los límites de la Provincia del Chubut de sustancias minerales, definidas en el Código de Minería como de primera, segunda y tercera categoría, sin procesar.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

DEL PODER EJECUTIVO

SR. SECRETARIO (Alberti): Decreto n° 424/15, por el que se incorporan, modifican y distribuyen partidas del Presupuesto General vigente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Alberti): Decreto n° 439/15, por el cual se convoca para el día 25 de octubre de 2015 a comicios en todo el territorio de la Provincia del Chubut para la elección de gobernador y vicegobernador, diputados provinciales titulares y suplentes, miembros representantes ante el Consejo de la Magistratura para las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Sarmiento, y presidentes y vicepresidentes de las comunas rurales.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 053/15, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual la Provincia del Chubut adhiere al Decreto de necesidad y urgencia n° 1765/14, de creación del "Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud".

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda, y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 054/15, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Acta Paritaria suscripta entre el Ministerio de Educación y la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), mediante la cual las partes aprueban el Concurso de Ascenso Jerárquico de Antecedentes y Oposición del Personal Docente de Educación Secundaria.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda, de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, y de Legislación General, Cultura y Educación.

COMUNICACIONES OFICIALES

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 68/15 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 126/15 del Ministro Coordinador de Gabinete, remitiendo respuesta al pedido de informes formulado por Resolución n° 020/15 de la Honorable Legislatura, en relación a la fecha de entrega de la posesión de los bienes de Alpesca Sociedad Anónima a Red Chamber y otros.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

- 2 -

DESPACHOS DE COMISIONES

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pasamos al 2° punto del Orden del Día, Despachos de Comisiones.

- 2.1 -

PROYECTOS DE LEYES NROS. 031 Y 030/15

SR. SECRETARIO (Alberti): Dictamen en mayoría de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General n° 031/15, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se modifica e incrementa el Presupuesto General de la Administración Provincial Reconducido correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. El Poder Ejecutivo, bueno, todos conocemos más o menos cómo ha sido el trámite con respecto al Presupuesto del 2015 que fuera elevado en su momento en tiempo y forma y retirado, además, por el Poder Ejecutivo dada algunas modificaciones en ingresos que ha tenido la Provincia por el precio del commodity petróleo.

Obviamente que el 1° de enero, a través del Decreto 1/15, es el Presupuesto del año 2014, ha sido reconducido obviamente también, además, con las partidas habilitadas que todos sabíamos que para el 2015, luego de las paritarias que se vinieron sucediendo entre el Estado Provincial y los distintos gremios que nuclean a los empleados de la Administración Pública, alguna modificación había que hacerle. Y esto es lo que nos propone el Poder Ejecutivo, que sea tratado en el día de la fecha y debo aclarar, además, con el tiempo necesario, que han pedido todos los diputados, y con la presencia en la comisión, en un principio, del propio Ministro de Economía, más todo lo que los otros diputados que tenían algunas dudas puntualmente, porque tiene relación esta modificación y este proyecto en mayoría con otro, que es el punto 2.3, que es el endeudamiento que, además, está solicitando el Poder Ejecutivo a esta Honorable Cámara.

Estaba haciendo el planteo de que obviamente había que considerar en el 2015 los ingresos que no íbamos a tener y que teníamos proyectados como ingresos de regalías petroleras porque, por lo que todos conocemos, la dificultad y la baja en el valor del barril y a nosotros nos afectan directamente en las regalías petroleras. No solamente a la Provincia en general sino también a cada uno de los municipios en particular.

Se contempla una ampliación, además, de este presupuesto que está reconducido para este 2015 de \$ 2.908.739.877, de los cuales todo lo que hace a los acuerdos salariales que ha acordado en distintas paritarias el Poder Ejecutivo de \$ 1.400.000.000 que sí o sí había que considerarlo y, obviamente, habilitar las partidas respectivas para que puedan hacerse efectivo, fundamentalmente todo lo que sea los sueldos de la Administración Pública, que es lo que hoy estamos tratando.

Bueno, obviamente que también está considerado dentro de esta ampliación presupuestaria que se está solicitando, a este presupuesto reconducido, todo lo que concierne al Presupuesto del Poder Judicial y también el propio presupuesto de esta Honorable Legislatura el cual coincide en su monto tal cual nosotros en su momento -hablo del Poder Legislativo, señor Presidente- habíamos enviado al Poder Ejecutivo para que sea considerada la necesidad, para el año 2015, de contar con el presupuesto del Poder Legislativo que obviamente está considerado dentro de esta ampliación presupuestaria que cierra con la necesidad y el monto que nosotros habíamos enviado al Ejecutivo en su momento para que sea considerado como tal.

Lo mismo sucede en esta ampliación de presupuesto con el Poder Judicial. Si nosotros tenemos el presupuesto reconducido, más lo que se va a destinar en esta ampliación presupuestaria estamos hablando de la necesidad que en su momento había solicitado a través de su presupuesto el Poder Judicial que está reflejado en este proyecto que envía el Poder Ejecutivo para que tratemos en el día de la fecha.

Todos sabemos que los presupuestos, por supuesto, es una expresión de lo que se quiere hacer durante este año donde se están garantizando, acá sí tiene que ver la relación que tiene con el tema del endeudamiento, que se refleja en esta solicitud de ampliación presupuestaria la disminución de ingreso de un recurso que tenemos los chubutenses a nivel nacional que obviamente a nosotros nos impacta directamente en los ingresos, por los valores internacionales a su vez y se calcula y efectivamente está sucediendo un promedio de 100 millones mensuales menos en regalías hidrocarburíferas.

Si lo proyectamos hasta el 2015 obviamente es exactamente lo que nos está solicitando el Poder Ejecutivo, un endeudamiento por ese déficit que vamos a tener en los ingresos y que obviamente hace a poder continuar con el ritmo que se viene llevando adelante en las obras públicas tanto a nivel provincial que tiene comprometida el Ejecutivo, además los compromisos que se tienen de obras que ya se están ejecutando en los distintos municipios, más todos los proyectos que se encuentran hoy ya desarrollados que obviamente deben tener una continuidad y todos sabemos que eso hace a un ritmo y a que no afloje el tema de la mano de obra, este circuito virtuoso financiero que hace a la vida de los pueblos y a la propia Provincia.

Señor Presidente, creo que hemos mirado los números, los hemos analizado, sabemos que con el endeudamiento le estamos dando la herramienta que tiene otros procesos que tiene que continuar el Ejecutivo, no quiere decir que mañana esto esté acreditado, todos sabemos que esto lleva un tiempo.

Nosotros estamos autorizándole al Poder Ejecutivo... estoy fundamentando los dos proyectos el 2.1. y el 2.2, donde todos sabemos que lleva un tiempo porque nosotros al estar dentro de la ley de responsabilidad fiscal debemos ir a rendir cuentas y pedir las autorizaciones en primer lugar al Ministerio de Economía de la Nación, en segundo lugar al propio Banco Central que nos da las pautas y los tiempos de endeudamiento donde obviamente el Poder Ejecutivo siempre recurre o a nuestra banca nacional que es el Banco Nación o una banca como el Banco de la Provincia de Buenos Aires que es una banca también estatal y que siempre ofrece una mejor financiación en tiempo y tasa.

Señor Presidente, la Provincia del Chubut por responsabilidad seguramente fiscal -seguramente por ahí algún otro diputado tiene experiencia porque ha participado- nosotros por nuestro presupuesto -tengo entendido- tenemos hasta un 15% habilitado para poder endeudarnos.

Ninguna provincia se puede pasar de sus propios recursos del 15%. Bueno, la Provincia del Chubut con todo el endeudamiento desde el 2003 a la fecha tiene -incluido este presupuesto- un 4,2%.

Para la Provincia del Chubut el endeudamiento no es una cuestión difícil de llevar y de cumplir sin comprometer ninguna gestión hacia futuro, porque realmente ésta es la realidad; en el número no hay ideología, uno más uno es dos y por más que le queramos dar un tinte político e ideológico no va a cambiar;

uno más uno es dos y ésta es la realidad que reflejan los números de la Provincia del Chubut en endeudamiento hasta el 2016, de 4,2%.

Es un endeudamiento de los anteriores; de cumplimiento y de obligaciones con los intereses que van a devengar en el 2016; es absolutamente manejable por los ingresos y por lo que se puede contar. No se está responsabilizando ni empeñando a ninguna gestión futura; llevo esta tranquilidad porque seguramente vamos a tener algún cuestionamiento, porque ya lo hemos leído en todos los medios. Pero no corre ningún riesgo ni el funcionamiento del Estado y fundamentalmente todo lo que es el compromiso que está asumiendo, que ha asumido el Poder Ejecutivo en paritarias con el salario de todos los empleados que hacen que funcione este Estado Provincial de la Provincia del Chubut.

Repito, nosotros con el endeudamiento estamos dando una herramienta al Poder Ejecutivo para que inicie las gestiones que llevan su tiempo; para poder cubrir este desfasaje que no estaba previsto ni siquiera con el presupuesto que había enviado el Ejecutivo a fines del año pasado.

Obviamente, no nos podemos dar la posibilidad de poder recurrir por la calidad de Provincia que tenemos, por el bajo endeudamiento que tiene la Provincia que es un endeudamiento muy aceptable -si lo comparamos inclusive con provincias de la propia Patagonia- podemos asumirlo sin ningún problema, ni que las arcas de la Provincia del Chubut se declaren en quiebra.

Entonces, señor Presidente, esto es a grandes rasgos lo que quería expresar; obviamente, esto también va a dar la continuidad a las obras que están en ejecución, para que no tengan ningún problema y que las mismas se puedan continuar con el ritmo que se viene haciendo hasta este momento.

Esto es lo que quería expresar con respecto al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, tanto del proyecto del punto 2.1, que es la ampliación y la modificación del presupuesto reconducido y la solicitud del endeudamiento -la herramienta de transformarla en ley- por estos mil doscientos millones de pesos que solicita el Poder Ejecutivo.

Solicito a la Cámara y a mis pares acompañar este proyecto, este despacho de mayoría que ha presentado la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Como todos sabemos, el presupuesto es llamado ley de leyes...

- Expresiones en las bancas.

...justamente por la importancia que reviste; en el presupuesto, en los gobiernos democráticos, quien tiene la administración es quien dice a qué va a afectar el ingreso público, de qué manera y de la lectura del mismo, los ciudadanos, los partidos políticos pueden deducir dónde pone el énfasis un gobierno, si en un área como seguridad, educación, trabajo, etcétera, etcétera.

Hace ocho meses que esperábamos el presupuesto; tanta es la importancia de la Ley de Leyes que la Constitución fija que al no ser presentado por el Poder Ejecutivo en tiempo y forma el Poder Legislativo puede confeccionarlo. Como para eso, obviamente, hace falta una independencia de criterio importante, o que el sector oficialista no tenga la mayoría de la Cámara, está la facultad de reconducir el presupuesto, que es lo que se hizo en la extraordinaria de principio de año; el Poder Ejecutivo retira el presupuesto con el compromiso, con la promesa de enviar un presupuesto nuevo en virtud de que habían cambiado algunas fuentes de ingreso.

Esto no fue así, lo que se presenta es un presupuesto reconducido y modificado, realmente un mamarracho. Digo mamarracho porque desde que somos Provincia, hace pocos cumplimos 57 años, es la primera vez que sucede esto.

Durante la administración del doctor Néstor Perl hubo inconvenientes importantes en la provincia y a nivel nacional, se atrasó la presentación del presupuesto en cinco meses, pero se presentó un presupuesto según lo que fija la Constitución. Éste no es el caso, nosotros tenemos un presupuesto del año 2014 reconducido al 2015 y modificado.

El presupuesto del 2014 está hecho en el año 2013, y está hecho con un valor del dólar previsionado en el 2013 para el 2014 con un valor de barril de petróleo de esa índole, y con previsiones y predicciones de índole económicas hechas en 2013. O sea, tiene un nivel de desfasaje muy importante.

Con respecto a la caída de los ingresos producto de la baja del barril de petróleo, en su momento, el excelentísimo señor Gobernador de la Provincia predijo que no era un tema tan dramático, aunque no era menor, porque preveía una caída de alrededor de 400 millones de dólares en los ingresos. Acusa en este presupuesto 1.218 millones de dólares de caída de ingresos.

Bueno, como usted sabe, la Secretaría de Energía publica mes a mes, por provincia, por empresa y por yacimiento los valores. La caída, si bien es obvio, todos sabemos que cayó, no fue una caída abrupta a la mitad de un día para el otro, tiene un efecto serrucho, pero lo que también es, aparte de esta forma de disfrazar los números, tal vez lo más preocupante, es que el propio Gobierno en el envío habla de la estrepitosa caída del barril de petróleo y que por las predicciones que toma, indudablemente que avizora un destino no mejor, no una mejora objetiva en cuanto al valor del petróleo, cosa que desde el punto de vista no solamente económico, sino también social y laboral, es preocupante porque indudablemente debe tener elementos mayores que este Bloque para hacer esa predicción.

La ampliación presupuestaria solicitada es cercana en total a los 3.000 millones. La merma por la baja de ingresos, insistimos, es por 1.218 millones.

Hasta ahí, digamos, cuando uno trata de mirar con los mejores ojos este presupuesto, porque, por supuesto, todos sabemos que depende de muchas cuestiones, nosotros también recibimos a los intendentes, también sabemos los incrementos, también sabemos que interesa al Poder Judicial, al Poder Legislativo, pero es un hecho que queremos destacar que de los tres presupuestos presentados por esta administración, el del año 2012, el del año 2013, el del año 2014 y esta reconducción, para ponerle un nombre elegante, y modificación del 2015 están presentados con déficit.

En el año 2012 los recursos fueron estimados en 8.003 millones y las erogaciones en 8.200 millones. O sea, ahí hay un déficit operativo importante cuando se hace el presupuesto. Lo mismo sucede en el año 2013, recursos por 9.458 millones y fracción, y erogaciones por 10.197 millones.

En el año 2014 los recursos fueron por 13.735 millones y las erogaciones por 14.894 millones.

En el 2015 el que estaba originalmente presupuestado era de recursos por 20.421 millones y erogaciones por 21.863 millones.

Acá hay una cuestión de técnica y de sana administración. Si hay algo de lo que el Gobierno Nacional se ha ufano, se ha sentido orgulloso, se ha vanagloriado -y creo que con razón- es de haber ajustado los

presupuestos a los ingresos. Es más, durante el primer gobierno del doctor Néstor Carlos Kirchner celebrábamos todos el doble superávit, los superávits gemelos o mellizos. O sea, se recaudaba más de lo que se gastaba y se exportaba más de lo que se importaba.

Eso permitió otro de los grandes logros de esta gestión que fue el desendeudamiento, la renegociación de la deuda externa, que fue un hecho no solamente casero, autóctono, nacional, sino que fue ejemplo. Para quienes les interese o sigan la política internacional, el gobierno griego, cuando tuvo que discutir la deuda soberana, puso como antecedente la renegociación nacional.

O sea, vamos a coincidir que uno más uno es dos y eso no tiene ideología; pero un desocupado más un desocupado, son dos desocupados y un incluido más un incluido, también son dos incluidos. Y ahí sí hay una diferencia ideológica.

Uno de los numen que tiene este Gobierno en materia económica es -seguramente el diputado Lizurume me va a ayudar a recordarlo- un economista radical que escribió "Vivir con lo nuestro"; ahora no me acuerdo cómo se llamaba, pero -digamos- de esa administración se ha hecho carne a nivel nacional.

Entonces, el problema no es llegar con un déficit al final de la ejecución presupuestaria, porque eso se puede pasar a cualquiera; el problema es cuando uno define un presupuesto ya con déficit, porque la pregunta, señor Presidente, es cómo se enjuaga el déficit.

Si cada uno de nosotros en nuestra economía doméstica prevé gastar más de lo que va a ingresar a la casa, tiene que pensar qué va a dejar de pagar o cómo se va a endeudar.

El Gobierno Nacional tiene otra herramienta, que es la emisión monetaria, facultad que no tienen las provincias. Entonces, ¿qué hacen las provincias? O se endeudan o manotean -aquellas que no han transferido la Caja de seguridad social y seguros, las jubilaciones, a la Nación- la plata de las Cajas.

Ése es uno de los problemas que está inserto también en un reclamo que tenemos de los jubilados -que está inserto en el tema a tratar- de por qué se excluyen algunos ítems en los aumentos a los jubilados. Porque de tanto ir a la Caja de los jubilados -y esto es público- la Caja corre peligro.

Y el otro tema es el endeudamiento, porque el endeudamiento -como cualquier fiesta- se termina pagando.

Este presupuesto lo que tiene, además, incluido -porque está separado del tema del endeudamiento- es la posibilidad de emisión de letras del Tesoro -el diputado Rizzo ya ha hecho doctrina de lo que es una letra; él nos enseñó a todos que no es más que un pagaré- por 430 millones de dólares; o sea que habría que agregarlos a los 1.200 millones -1.200 millones más 430-.

Y, además, el día 30 de marzo del año 2015 esta Administración emitió la serie BODIC número 2 por 781 millones de pesos. O sea, estamos en los primeros días de mayo, estamos hablando de fines de marzo, estamos hablando del mes de abril, con lo cual el endeudamiento -más allá del porcentaje que implique- es llamativo, es notorio, porque lo que hace una administración sana es ajustar las erogaciones a los ingresos.

Una regla sana de administración es gastar lo que uno va a ingresar. Éste no es el caso; por lo tanto nuestro Bloque se va a oponer a la sanción de este presupuesto. Insistimos que es una falta de respeto a la Cámara, hacer esto, o sea, no hay antecedentes en esto, no hay antecedentes de una cuestión así y, fíjese, si no está hecho entre gallos y medianoche y a las apuradas, que no dan las sumas.

El gobierno dice que va a considerar con todos estos incrementos, va a considerar el proyecto del presupuesto vigente de la Administración Pública Provincial que con las modificaciones introducidas asciende a 21.292.637.223 millones de pesos. Cuando uno toma el presupuesto del año 2014 fue de 14.894.792.218 de pesos. El día 2 de octubre del año 2014, por Ley II n° 163, se incrementó el presupuesto del 2014 en 1.842.910.252 de pesos, esto hace un total de 16.737.702.470 de pesos, más lo que se incrementaría ahora al presupuesto que son 2.908.739.877, hace un total de 19.646.442.347 de pesos, lejos de los 21.292.637.223 de pesos a los que dice el Poder Ejecutivo que asciende el presupuesto. O sea, son números largos, difíciles, pero es una suma, está mal sumado.

Indudablemente que por una cuestión de responsabilidad, no a lo que es el presupuesto, no a la Constitución, sino de respeto a lo que es este Cuerpo, nuestro Bloque no va a acompañar este Presupuesto del año 2014 reconducido y modificado por las razones expuestas. Lo que sí vamos a solicitar, señor Presidente, es que el voto sea nominal, tanto para esto como para el punto que vamos a tratar y, si no quieren considerar las dos cosas en conjunto, lo volveremos a plantear en el próximo tema.

Nada más, gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Petersen.

SR. PETERSEN: Gracias, señor Presidente.

De alguna manera ya lo ha expresado el diputado García qué es lo que ha pasado con el Presupuesto 2015, pero es real, es verdad.

Aquí ingresó en el tiempo que correspondía el Presupuesto 2015, luego recordemos que fue retirado por el señor Gobernador, porque debía reformular ese presupuesto so pretexto de lo que había ocurrido con la caída del precio del barril del petróleo.

Lo que es sorprendente es por qué no lo hizo; porque esto era lo que había sostenido en ese momento y aparece un presupuesto reconducido, un Presupuesto 2014 reconducido. Eso realmente es llamativo, pero más llamativo es el pedido de endeudamiento por 1.200 millones de pesos o en dólares, como dice el proyecto, puede ser en otra moneda, que no especifica las obras de infraestructura que se realizarían o las obras que se realizarían en un municipio. Por lo tanto, ¿cómo podríamos reclamar, en algún momento, por tal o cual obra?, si ni siquiera está especificada.

Sobre esto quiero recordar que cuando se aprobaron los 250 millones de dólares convertidos en 1200 millones de pesos, por ejemplo, estaban las obras de los hospitales de Comodoro Rivadavia y de Trelew, podemos reclamar porque están incluidos en ese pedido de endeudamiento. En este caso no tenemos esa posibilidad, por eso acompañó el pedido de voto nominal solicitado por el diputado García y, por supuesto, voy a votar en contra de los dos proyectos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente.

Anticipo que nuestro Bloque tampoco va a acompañar ni la ampliación del presupuesto ni el endeudamiento. Parecería ser que la razón más importante de que no exista un cumplimiento de una manda constitucional en la presentación del presupuesto sería la cuestión fundamental.

Pero, a fuer de ser sincero, debo reconocer que más de una gestión, es probable que alguna nuestra también, haya podido incurrir en alguna mora en la presentación por distintas situaciones que se han generado en el país y en la provincia. Nos resulta inadmisibles, incomprensibles que a cinco, seis, siete meses de esa manda constitucional, con un presupuesto reconducido, se pida una ampliación del monto que se pide.

Tampoco nos resulta comprensible, más allá de que la señora presidenta del Bloque de la mayoría ha dicho que este endeudamiento no compromete a futuras administraciones, sea quien fuere quien le toque asumir la conducción del gobierno a partir de diciembre, va a tener sobre sus espaldas una mochila pesada por la deuda que ha contraído este Poder Ejecutivo.

Nosotros hemos incorporado algunos números, de acuerdo con las informaciones que contamos, para el desarrollo de los argumentos relacionados con el déficit fiscal, el crecimiento de la deuda y los gastos de personal.

Presidente, en líneas generales, durante los últimos años las cuentas públicas provinciales muestran un progresivo deterioro, lo que realmente se refleja finalmente en el déficit fiscal.

En los últimos tres años, los ingresos corrientes crecieron un 129,75%, son nuestros cálculos -aclaro-; mientras que los gastos lo hicieron en un 154,40%, lo que ha contribuido a ampliar el desequilibrio fiscal.

Pero ha habido mejoras en la recaudación, es cierto, hay que reconocerlo. Durante el mismo período, las regalías han crecido un 96%; la coparticipación por la Ley 23548 un 124% y en el escalón máximo se encuentra la recaudación de la Dirección General de Rentas con un incremento del 175,66%. Esto no ha contribuido a que el déficit no se profundice.

En el ítem, gastos e intereses de la deuda son los que mayor crecimiento muestran con el 288%, siguiendo con los gastos para personal que, entre 2011 y 2014, crecieron un 172%.

Presidente, la evolución de la participación de los principales componentes de los ingresos y gastos corrientes en el período considerado es: en 2011, 71%; 2012, 74%; 2013, 74% y 2014, 75%.

Debo reconocer que coincido con la señora presidenta del Bloque de la mayoría en que es una herramienta fundamental, es una facultad que le otorga la Constitución al poder administrador pero que, además, involucra el presupuesto de los otros poderes, para dar solución al Poder Judicial y al Poder Legislativo.

No está en el ánimo de ninguno de los que no hemos decidido acompañar esta ampliación y este endeudamiento comprometer las cuentas de ninguno de los poderes del Estado pero advertimos y reiteramos que resulta inadmisibles que, a siete meses de la manda constitucional, con un presupuesto reconducido se pida una ampliación de esa magnitud y, encima, se solicite un endeudamiento que, sin duda, va a tener que ser explicado después cuál va a ser su finalidad, porque no puede ser afectado a gastos corrientes tal como dice la propia manda constitucional.

Resumiendo, porque si bien las regalías y la recaudación por regalías han disminuido, nadie olvida - como ha dicho algún diputado preopinante- que el propio Gobernador de la provincia, al conocerse toda esa caída en el precio del petróleo, hizo alusión a un monto parecido a 500 millones de pesos, si no me falla la memoria, ahora son 1.200 lo que se pide en el endeudamiento. Evidentemente, parecería ser que hay otras razones, no es únicamente la caída en el precio del petróleo.

Por esa razón, Presidente, el Bloque de la Unión Cívica Radical no va a acompañar ni la ampliación de un presupuesto reconducido ni tampoco el endeudamiento que ha solicitado el Poder Ejecutivo. Adherimos a que la votación sea nominal.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Muñiz.

SR. MUÑIZ: Gracias, señor Presidente; señoras diputadas, señores diputados, desde el Bloque del Partido Justicialista vamos a acompañar la aprobación del presupuesto y el endeudamiento. También vamos a acompañar la solicitud del voto nominal.

Lógicamente, hoy ha ingresado en el Orden del Día un proyecto del Poder Ejecutivo donde solicita la aprobación del acuerdo paritario que ha tenido con el gremio de la educación. También, en uno de los últimos puntos de los despachos de comisiones, hay una ley que aprueba nuevos montos para el personal fuera de nivel.

También todos los Bloques o los diputados que se han expresado con anterioridad han manifestado que reconocen que hay una disminución en el tema de las regalías. Lógicamente que el Ejecutivo ha retirado de esta Legislatura el Presupuesto del 2015.

Ahora, si nosotros en diciembre de 2014, como es habitual, hubiésemos aprobado el Presupuesto donde se preveían ingresos de acuerdo a estimaciones de precios que hoy no son tales y seguramente se preveían también egresos, fundamentalmente en lo que se lleva la planta de personal, que hoy no son los mismos porque se han renegociado las pautas paritarias, hoy estaríamos aquí ante la misma disyuntiva modificando el presupuesto del 2015, adecuándolo a los ingresos y egresos de acuerdo a las nuevas realidades y, como es un presupuesto y tiene que ser equilibrado, seguramente también estaríamos analizando un pedido de endeudamiento para que las cuentas cierren más allá del déficit o no.

Lógicamente que el Estado siempre por lo menos en estos últimos años ha tenido endeudamiento y ha tenido que pagar amortización de capital e intereses de deuda.

Tengo acá sobre mi banca un indicador de endeudamiento que va del año 2001 con una estimación al año 2016, incluye los recursos corrientes netos de coparticipación a Municipios y los servicios que se han tenido que pagar de amortizaciones e intereses. Ese índice de endeudamiento fluctúa desde el 36,79% al 1,6% que fue el índice menor de endeudamiento que tuvo nuestra provincia con un estimado al 2016 -como dijo anteriormente la Presidenta del Bloque Frente para la Victoria- de un 4,6%.

Tengo el stock y composición de la deuda por acreedores, pero fundamentalmente tengo una parábola -dijo parábola esta serie de números- donde tengo relacionada la deuda con el producto bruto geográfico corriente y esa parábola también desde el año 2009 al año 2013, tiene como extremos 4,56% y 5,6%.

Quiere decir que a valores corrientes, los índices de endeudamiento, si bien a valores nominales como dijo el diputado Riso se han incrementado los servicios -perdón, el diputado Lizurume- de la deuda año tras año, no menos cierto es que estamos muy por debajo de lo que establece el Consejo de Responsabilidad Fiscal como endeudamiento para las provincias, que es del 15%.

Por estas breves razones, vuelvo a reiterar que el Bloque del Partido Justicialista va a acompañar tanto la modificación del presupuesto como el endeudamiento.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Habiendo una moción planteada por el señor diputado García, vamos a poner a consideración entonces la votación nominal tanto para el Proyecto de Ley n° 31/15 -que es el de presupuesto- como el Proyecto de Ley General n° 30.

En primera instancia, quienes estén a favor de la votación nominal para el Proyecto de Ley General n° 31, que es el de presupuesto, sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados la votación nominal del Proyecto de Ley General n° 30, que es el de endeudamiento, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría vamos a dar lectura al Proyecto de Ley n° 31/15.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Modifícase e increméntase en la suma de pesos dos mil novecientos ocho millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y siete (\$ 2.908.739.877) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el ejercicio 2015, con destino a las finalidades que se indican a continuación y, analíticamente, en las planillas anexas nros. 1 a 5, 8 y 10 a 23, que forman parte de la presente ley.

FINALIDAD	ADM. CENTRAL	ORG. DESCENT.	TOTAL
Administración Gubernamental	609.560.870		609.560.870
Servicios de Seguridad	230.205.693		230.205.693
Servicios Sociales	1.226.091.164	531.272.150	1.757.363.314
Servicios Económicos	150.760.000	40.850.000	191.610.000
Deuda Pública	120.000.000		120.000.000
Totales	2.336.617.727	572.122.150	2.908.739.877

Artículo 2°. Increméntase en la suma de pesos un mil setecientos ocho millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y siete (\$ 1.708.739.877) el Cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el artículo 1°, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y con el detalle que figura en la planilla anexa n° 6, que forma parte de la presente ley:

RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL		1.708.739.877
- Corrientes	1.708.739.877	
- De Capital	0	

TOTAL DE RECURSOS	1.708.739.877
-------------------	---------------

Artículo 3°. Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1° y 2°, increméntase en la suma de pesos un mil doscientos millones (\$ 1.200.000.000), las Fuentes Financieras destinadas a atender las Erogaciones a que se refiere el artículo 1°, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la planilla anexa n° 7, que forma parte de la presente ley.

FUENTES FINANCIERAS	ADMINIS. CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZ.
Disminución de la Inversión Financiera		
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	1.200.000.000	

TOTAL DE FUENTES FINANCIERAS	1.200.000.000
------------------------------	---------------

Artículo 4°. Increméntase en setenta y uno (71) el número de cargos de la Planta de Personal Temporaria y Permanente y en trescientas ochenta (380) las horas cátedra, conforme planilla anexa n° 9, que forma parte de la presente ley; y de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANISMO	Cargos de Planta Temporaria y Permanente	Horas Cátedra
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	67	
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	4	380
TOTAL GENERAL	71	380

Artículo 5°. Fijase en la suma de pesos cuatrocientos treinta millones (\$ 430.000.000) el monto máximo para autorizar al Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia a emitir letras del Tesoro, en los términos del artículo 74° de la Ley II n° 76.

Las letras serán emitidas en forma periódica, pudiéndose emitir series o clases sin límite de monto, en la medida que la suma en circulación no supere en ningún momento el monto máximo autorizado.

El plazo de cada serie no será mayor a los 365 días, contados a partir de la fecha de emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio de emisión, en la medida que dicho plazo no exceda del 31 de diciembre de 2016, debiendo en tales casos estarse a las previsiones del título III, artículo 56°, inciso b) de la Ley II n° 76.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones por las operaciones que se realicen en uso de lo dispuesto en el presente artículo, el Poder Ejecutivo queda autorizado a afectar en garantía los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos establecido por la Ley Nacional n° 23548 (netos de coparticipación a los Municipios), según tributos nacionales o provinciales o regalías hidrocarburíferas de petróleo y/o gas (netos de coparticipación a los Municipios), en los términos de los artículos 1434 y concordantes del Código Civil de la República Argentina, u otro tipo de activos o flujos que disponga el Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 6°. Adhiérase a lo dispuesto en el artículo 52° de la Ley Nacional n° 27008 del Presupuesto Nacional para el ejercicio 2015, por el cual se prorrogan para el ejercicio 2015 las disposiciones contenidas en los artículos 1° y 2° de la Ley Nacional n° 26530, modificatoria del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por Ley Nacional n° 25917. Invítase a los Municipios y Comisiones de Fomento a adherir a esta prórroga.

Artículo 7°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Vamos a poner a consideración de los señores diputados el Proyecto de Ley n° 031/15.

Tiene siete artículos; por lo tanto, quienes voten a favor, cuando estén votando, van a estar votando el proyecto de ley en general y, si tienen alguna observación en particular en alguno de los siete artículos, solicito que me lo hagan saber para tomar debida nota.

Así que, entonces, diputado Ale.

SR. ALE: Mi voto es afirmativo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputada Barroso.

SRA. BARROSO: Mi voto es negativo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Cisneros.

SR. CISNEROS: Afirmativo en general y en particular, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputada Crespo.

SRA. CRESPO: Negativo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Daniel.

SR. DANIEL: Afirmativo en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputada Di Perna.

SRA. DI PERNA: Negativo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputada Gallego.

SRA. GALLEGO: Voy a acompañar el proyecto, señor Presidente, en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado García.

SR. GARCÍA: Negativo, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Gómez.

SR. GÓMEZ: Positivo en particular y en general.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Ingram.

SR. INGRAM: Negativo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Jara.

SR. JARA: Afirmativo, señor Presidente, en general.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¿Y en particular?

SR. JARA: En general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Bien. Diputada Johnson Táccari.

SRA. JOHNSON TÁCCARI: Negativo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Karamarko ausente.
Diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Negativo, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputada Llanes.

SRA. LLANES: Negativo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Mariñanco.

SR. MARIÑANCO: Positivo, señor Presidente, en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Positivo, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Montes Segovia.

SR. MONTES SEGOVIA: Positivo, compañero.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Muñiz.

SR. MUÑIZ: Positivo en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Petersen.

SR. PETERSEN: Negativo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Reyes.

SR. REYES: Afirmativo en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Risso ausente.
Diputada Romero.

SRA. ROMERO: Negativo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Sotomayor.

SR. SOTOMAYOR: Positivo en particular y en general, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Trotta.

SR. TROTTA: Afirmativo en general y en particular, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Villagra.

SR. VILLAGRA: Señor Presidente, si me permite quería hacer una referencia al respecto antes de emitir mi voto.

Creo que el no apego a la Constitución en algo tan fundamental como es el Presupuesto de nuestra provincia y que vamos a pasar a la historia, por no haber presentado el presupuesto el último año de gestión. Y quería hacer público que he recibido llamados de algunos compañeros intendentes del interior, sobre todo del interior de nuestra provincia, preocupados por la no aprobación de esta ampliación presupuestaria y del endeudamiento. También de empleados estatales y proveedores del Estado porque algunos funcionarios, lo han dicho hasta públicamente algunos y otros lo largan en los corrillos, en los pasillos para que esto tome volumen, y lo que se ha dicho es que está bajo la responsabilidad de esta Cámara el funcionamiento del Estado Provincial, que estaría al borde de la cesación de pagos.

Entonces, creo que la presión que hemos recibido ha sido enorme y la presión que tienen muchísimos intendentes por darle continuidad a las obras que tiene en sus pueblos que significan, nada más ni nada menos, que seguir manteniendo las fuentes laborales.

Entonces, quiero decir, Presidente, antes de emitir mi voto que no es bueno para el sistema lo que estamos haciendo.

Y también esto de generar rumores para ganar tiempo y de alguna manera presionar a los diputados, a seis meses de irnos del gobierno, me parece para nada positivo.

Y quiero hacer la última referencia que tiene que ver con las obras que no están en el presupuesto y que tienen que ver con la ciudad capital. No está la promesa que había hecho el Gobernador hace varios ejercicios, de que la ciudad capital iba a tener el gimnasio municipal. No está, le quiero decir a todos los rawsenses, contemplada la construcción del gimnasio municipal en la ciudad de Rawson. No está la ampliación de la Planta Potabilizadora de agua, que es un tema de urgente necesidad, que todos los vecinos lo están sufriendo.

No está la planta potabilizadora de agua porque hasta la fecha no está terminado ni siquiera el proyecto de la ampliación de la planta.

Quiero también decir que lo que vamos a dejar, me hago cargo porque fui votando todos los presupuestos, es un endeudamiento que va a estar cercano a los 3.000 millones de pesos, lo que va a significar para el próximo gobierno, sea quien sea el que elija el pueblo de la Provincia del Chubut, una herencia muy pesada.

Por todo lo que dije al principio, señor Presidente, y porque no quiero que el lunes tengamos manifestaciones en contra de esta Cámara de diputados, de estos diputados, mi voto va a ser afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien. La diputada Willhuber ausente; por lo tanto, el Proyecto de Ley n° 31 queda aprobado con 14 votos positivos y 10 votos negativos. Queda sancionada la ley.

Tiene la palabra el diputado Montes.

SR. MONTES: Gracias, compañero Presidente.

Yo quiero adherir a los conceptos y a los argumentos realizados por el compañero Villagra porque de alguna manera también me siento adherido a todos sus conceptos.

Gracias.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.2. Dictamen en mayoría de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General n° 030/15, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se autoriza al mismo, a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, a realizar operaciones de endeudamiento por hasta la suma de pesos un mil doscientos millones (\$ 1.200.000.000,-).

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Habiendo sido aprobada también la votación nominal del Proyecto de Ley General 30 de endeudamiento, por Secretaría damos lectura al mismo.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, a realizar operaciones para incurrir en endeudamientos por un monto de hasta pesos un mil doscientos millones (\$ 1.200.000.000) o su equivalente en otras monedas, mediante:

- a) Operaciones de crédito público, ya sea contratación de préstamos, otorgamiento de avales, fianzas y garantías y/o emisión de títulos de deuda.
- b) Operaciones de financiamiento, como cesiones, constitución de fideicomisos, leasing, participación en mercado de valores, cesión de derechos, suscripción de valores y títulos, y participación como fiduciante en fideicomisos financieros.

Artículo 2°. Los fondos obtenidos mediante la aplicación de la presente ley sólo podrán ser afectados a:

- a) Financiamiento de obras de infraestructura.
- b) Financiamiento de obras que se convengan con los Municipios.
- c) Financiamiento de proyectos productivos públicos.

Artículo 3°. Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ley, a realizar los actos administrativos, contratos y gestiones que resulten necesarias para concretar, por sí o a través de terceros, las operaciones mencionadas en el artículo 1°, así como también a dictar las normas complementarias a las que deberá sujetarse la operatoria tales como: la autorización de la prórroga de jurisdicción dentro o fuera del territorio de la República; sometimiento a ley extranjera en alguna o todas las series o clases; amortizaciones de capital; cancelación; pago de los servicios de la deuda; plazo; tasa de interés aplicable; colocación en el mercado local o internacional; pago de: comisiones, honorarios, gastos, selección del agente colocador; determinación de la moneda de emisión; precio de emisión; constitución de fideicomiso en los términos de la Ley Nacional n° 24441 y/o las que en el futuro y al mismo fin pudieran dictarse, pudiendo actuar como fiduciante en fideicomisos financieros o no, con o sin oferta pública, con o sin cotización en bolsas de comercio y/o mercados de valores nacionales y/o internacionales, suscripción de valores de deuda y títulos disponiendo del rescate anticipado de los títulos que se emitan.

Artículo 4°. Las operaciones descriptas precedentemente podrán estar garantizadas de cualquier forma permitida por la normativa aplicable, incluyendo la creación de fideicomisos en garantía, pudiendo afectarse en garantía, prenda, cesión de pago y/o cesión fiduciaria los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos establecido por la Ley Nacional n° 23548 (netos de coparticipación a los Municipios) o regalías hidrocarburíferas de petróleo y/o gas (netas de coparticipación a Municipios) en los términos de los artículos 1434 y concordantes del Código Civil de la República Argentina, u otro tipo de activos o flujos que disponga el Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 5°. Todos los actos, contratos y operaciones que se realicen como consecuencia de lo dispuesto en la presente ley se encontrarán exentos de todo impuesto provincial.

Artículo 6°. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 7°. La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 8°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Previo a poner a consideración de los señores diputados en votación nominal, tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Bueno, también es para manifestarle que nuestro Bloque no va a acompañar y creemos que esto amerita, al menos, un análisis de esta Cámara.

El país tiene una larga historia con los endeudamientos, larguísima historia. Uno de los motivos, tal vez, de la debacle más importante que nos tocó vivir en este período democrático fue el año 2001, donde hizo crisis el endeudamiento público.

Alfo Ferrer se llamaba el economista radical -se llama, porque tenemos la suerte de que esté vivo- que hoy es numen de este Gobierno, que escribió "Vivir con lo nuestro"; es un libro recomendado por la CEPAL, estudiado en todas las universidades porque es un concepto ideológico.

Nosotros, en reuniones anteriores de esta Cámara decíamos que de las tres fuentes de ingresos hay dos que están comprometidas al 100% en salarios, como son las regalías petrolíferas y coparticipación federal, y que la restante fuente de ingreso más importante que es recursos propios está al 60%, o 58,37%; esto, justamente habla a las claras de la imposibilidad de hacer un presupuesto.

Es imposible hacer un presupuesto. ¿Por qué? Porque la Constitución, taxativamente, prohíbe el endeudamiento para gastos corrientes, para salarios y funcionamiento, básicamente; lo habilita para obras de infraestructura económica o social.

En buen romance, no se puede usar para sueldos. Si usted pone la verdad, que es para sueldos, es imposible asignar partidas con un alto endeudamiento, salvo que tenga un déficit muy abultado. Entonces, se buscó esta forma de disfrazar el presupuesto. ¿Disfrazarlo ante quién? Ésa es la pregunta: ¿a quién se trata de engañar? ¡A la ciudadanía! No es otro el objetivo.

Este Gobierno consiguió que esta Cámara haya sancionado varios endeudamientos. El primero de ellos es la Ley II número 145, denominado "Programa Global de Endeudamiento", fue sancionada el 24 de mayo del año 2012; fue por 100 millones de dólares destinados a la financiación de obras de infraestructura, sin especificar.

Posteriormente, la Ley II número 151, llamado "Programa de Financiamiento Estratégico Provincial", fue sancionada el 24 de abril del año 2013, permitió el endeudamiento del Poder Ejecutivo en 1.275 millones. En esta sí -los diputados recordarán- logramos que se introdujeran los objetivos, fue un anexo de la ley. Estaba destinado a la financiación de obras de infraestructura detalladas en el anexo I, parte integrante de la ley y/o las obras que se convengan con los municipios.

¿Cuáles eran esas obras? El nuevo hospital regional y de alta complejidad de Comodoro, que estaba tasado en 285.500 millones; el nuevo hospital de alta complejidad de Trelew, que estaba tasado en 234.500 millones; cuatro centros de inclusión social de Comodoro Rivadavia, en 160 millones; dos centros de inclusión social en Trelew, de 80 millones; dos centros de inclusión social de Puerto Madryn, también de 80 millones; un centro de inclusión social de Esquel, de 40 millones; un de inclusión social de Rawson, de 40 millones; desarrollo de infraestructura socio productiva Comarca Senguer-San Jorge, 110 millones afectados; desarrollo de infraestructura socio productiva Comarca VIRCH-Valdés, 80 millones afectados; el desarrollo de infraestructura socio productiva Comarca de los Andes, en 95 millones y desarrollo de infraestructura socio productiva Comarca Meseta Central, en 70 millones.

Si nosotros hacemos un somero análisis de las obras, el nuevo Hospital de Comodoro y de Trelew, el de Comodoro ni el lugar tiene, Trelew ha logrado hacer el cerco perimetral, le pagaron a Palco un millón setecientos mil por el cerco y el relleno. De los Centros de Encuentros hay siete en ejecución están a un 40%, las obras de desarrollo de infraestructura socio productivas de las cuatro comarcas están en distintos procesos de ejecución y están mayormente afectadas a los parques industriales. Esto surge de la respuesta que oportunamente dio el Poder Ejecutivo a los pedidos de informes.

Este proyecto de ley que estamos tratando, que es el Proyecto de Ley n° 030/15 y que es por 1200 millones de pesos, lo remitió el Poder Ejecutivo el 21 de abril del corriente año, destinado al financiamiento de obras de infraestructura, obras que se convengan con los municipios a los proyectos públicos. O sea, la primera pregunta de lógica pura, no hace falta ser un cientista social o económico, es por qué se vuelve a pedir plata, para lo que ya se pidió plata si no se logró construir lo que se iba a construir.

También sabemos, porque fue denunciado en esta Cámara, cómo se elude la obligación Constitución Nacional de destinar los fondos a gastos corrientes, cuando está impedido por la Constitución, ése es el motivo por el cual estuvo en el Banco del Chubut tanto tiempo depositado los 1275 millones de pesos.

Existe una figura que es la fuente unificada de cuentas oficiales, donde el Banco con la garantía del depósito entrega dinero a la Provincia y eso se utiliza para gastos corrientes, porque no hay forma, insistimos, en que pueda funcionar el Estado. El Estado está funcionando de esa manera, o sea, habría que ver la calificación legal de esto, indudablemente que no lo puede hacer la Honorable Cámara de Diputados, digamos, cualquier fiscal avezado, lo calificaría preliminarmente prima facie de estafa. Cuando uno utiliza un dinero para otro fin del que está dispuesto en la ley y es el propio Estado, es malversación de fondos públicos, pero como no estamos para eso, creemos que no cumple el objetivo.

Resumiendo, la ley que autorizó el segundo endeudamiento, la Ley II n° 151 es la que figuraba como anexo a las obras a la que se iba a destinar, estableció que la Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Servicios Públicos y el Ministerio de Economía y Crédito Público debían realizar un informe trimestral a la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos y a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda de esta Legislatura, informes trimestrales sobre los avances en la ejecución del Programa. Pasaron casi dos años desde la sanción de esta ley y nunca se cumplió con la obligación mencionada, jamás se envió un solo informe fundamentando y estableciendo cuáles eran los avances de obra y para qué se había destinado ese dinero, etcétera.

Se hicieron varios pedidos de informes aprobados por la Cámara solicitando la información al respecto. Las respuestas siempre fueron parciales e incompletas lo que provoca que a la fecha no podamos conocer en forma fehaciente, real y valedera, cuáles han sido las obras financiadas por los fondos obtenidos. Se oculta información, si usted ve el pedido de informes, cuando una pregunta, en qué se gastó la plata, dónde se depositó, contestan sobre el SAF, del Ministerio de Obras Públicas. Ahora, la fuente de financiamiento completa que es lo que ahora se pidió el informe es la que está afectada a ese dinero, creo que es fuente 106, porque si no cada organismo contesta el SAF.

Nosotros hicimos la cuenta y lo que lleva gastado el SAF de obras públicas es de 50 millones de pesos de los 1.200, obviamente falta afectar el SAF de viviendas sobre la fuente 106, faltan afectar los otros SAF y esperamos que ahí sí lleguen a los 1.275 millones y que las obras estén construidas. Ahí sería el final, ¿no?, el colorín, colorado de esta historia.

Por ahora vamos a seguir avanzando pidiendo la fuente para que no haya información parcial. Un ejemplo de esto último que estamos explicando en el pedido de informes dirigido al señor Gobernador, aprobado el 9 de abril por el cual se solicitaron las obras y contestaron con SAF 88 que es el correspondiente al Ministerio de Infraestructura.

Con respecto a la Resolución 67/15 de esta Honorable Legislatura que es que presentó el pedido de informes, el segundo endeudamiento de los BODIC -lo dijimos hace un momento- se transformó en 800 millones que ingresaron en marzo. O sea, la provincia no está en una situación límite de cesación de pagos, no es que no pueda abonar salarios. En total, si nosotros consideramos los 1.200 millones, más los 800 millones que ya están ingresados, más la autorización que se le acaba de dar por esta Cámara de emitir letras del Tesoro por 430 millones, estamos hablando de que el Estado, el Poder Ejecutivo, va a disponer de 2.430 millones en un gobierno que termina, dejando una pesada herencia al próximo gobierno sea del color que fuere, si no llega al 15% no es una buena noticia, claro, obvio, sería peor si llegara al 15% o si llegara al 16%. Gracias a Dios no llega a eso.

El tema es, insistimos, un criterio de racionalidad y esto surge de la propia preparación de los presupuestos. O sea, estamos ante obras que no se han realizado, estamos frente a obras que no han concluido y se pide un nuevo financiamiento.

¿Cuánto tiempo va a demorar el Poder Ejecutivo en salir al mercado y recaudar ese dinero?, ¿Cuánto tiempo le va a quedar efectivo?, porque -digamos- hay varios acá que hemos tenido experiencia en administraciones y todo se lentifica cuando un gobierno termina, ¿no? Uno pide café y llega frío; ni hablar de un proyecto, ni hablar de una obra y esa es una experiencia que tenemos todos. Por supuesto, se puede ocultar y uno no tiene dudas con respecto a eso. Ante la duda, señor Presidente, lo mejor es abstenerse.

Creemos que es absolutamente desconsiderado el pedido, no tiene ningún tipo de fundamento, raya lo legal e ilícito para nuestra modesta forma de ver. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Reyes.

SR. REYES: Gracias, señor Presidente, señores diputados, la verdad que escuchar al presidente de la Bancada del "CHUSOTO" aburre un poco, ¿no?, ha incurrido en dos errores que voy a puntualizar cortito para tratar de ser breve.

Primero, cuando dice que el presupuesto es la Ley de Leyes es lo más ridículo que hay. Todos sabemos y lo hemos aprendido en la primaria, en la secundaria o en instrucción cívica que la Ley de Leyes es la Constitución de la Nación.

El otro error en el que incurrió, el presidente de la bancada del "CHUSOTO" fue cuando nombró el listado de obras. Dice que el hospital de Comodoro Rivadavia no tiene siquiera un lugar donde va a ir instalado. Tiene un desconocimiento absoluto, no lee nunca los diarios, no está interiorizado, se lo pasa, supuestamente, recorriendo la provincia pero a Comodoro Rivadavia se ve que llegó y no se enteró. El nuevo hospital de la ciudad de Comodoro Rivadavia ya tiene un lugar destinado. Se firmó hace dos meses atrás un convenio con YPF Sociedad Anónima, YPF del Estado, por el cual donó las tierras en kilómetro 5 de Comodoro Rivadavia, donde va a estar instalada la obra del nuevo hospital. Es una de las tantas obras que se van a hacer con los dineros del endeudamiento.

En cuanto a la legalidad o ilegalidad, que se quede tranquilo porque no hay nada más legal que lo que estamos haciendo que es aprobarlo a través de una ley y aprobarlo por votación de la Cámara de Diputados.

Si considera que es ilegal, tiene la Justicia para ir a quejarse, para ir a denunciar, Justicia que hasta ahora le viene dando reveses sistemáticamente.

Por ahora nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GÓMEZ: Señor Presidente, un poco para responder a las dudas que ha planteado el dasnevismo.

Creo que seguramente el dasnevismo va a plantear permanentemente sus dudas porque en su rol natural de oposición lo tiene que hacer; pero creo que en esta sesión lo que está quedando en claro es que tanto el Partido Justicialista y el Frente para la Victoria le están dando un gesto de absoluta confianza a la gestión del señor Gobernador Martín Buzzi, pero fundamentalmente se está dando un gesto de plena confianza al trabajo mancomunado de la Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner y el Gobernador de la Provincia del Chubut.

¿Por qué digo esto? Porque se está tratando de minimizar una crisis y si hoy no se padece las consecuencias de la crisis internacional es porque en diciembre de 2014 un Gobernador, los dos sindicatos petroleros, la Presidenta de la Nación, cuando el barril del crudo baja de cien dólares a cuarenta y cinco, deciden que la crisis internacional no ingrese al país.

Por eso se acuerda en el mes de diciembre el tema de los precios internos de hidrocarburos tanto para la cuenca neuquina como la cuenca del Golfo San Jorge en la Provincia del Chubut. El crudo Escalante con cuarenta y cinco dólares el barril, fue reconocido por el Gobierno Nacional a sesenta y tres dólares más los incentivos para posibilitar los planes de inversión.

¿Qué significó esto? Ratificado por cada una de las operadoras Pan American, YPF, Tecpetrol, Sipretrol, CAPSA, Diadema: la confirmación de un plan de inversiones y gastos operativos de casi dos mil novecientos millones de dólares para el año 2015, la preservación de las inversiones; significa ratificar los planes de perforación de pozos, casi 400 pozos a perforar en el año y la movilización de 30 equipos perforadores.

La señal más clara que está dando en cuanto a confianza a la gestión de gobierno, en este caso son los inversores y eso es lo que está redundando más allá de que algún sector lo ha minimizado en los últimos días, el acta de paz social que después de la movilización de cinco mil trabajadores en el mes de marzo en Comodoro Rivadavia, se ratificó el acta de paz social que firmaron el Gobernador, el Municipio y los trabajadores. Se está privilegiando en medio de la crisis la inversión que va a posibilitar neutralizar los efectos negativos de la crisis internacional y está dando la señal plena de confianza a esta decisión política del Gobierno Provincial de endeudarse, porque estamos seguros que en su segundo mandato va a poder solucionar cada uno de los temas que quedan todavía sin resolver.

Y haciendo la historia de los endeudamientos, creo que se tiene que recordar perfectamente que en el año 2008, plena crisis internacional del crudo, cuando la cuenca neuquina sufría los despidos masivos, el Gobernador Mario Das Neves conjuntamente con Norberto Yauhar presentaban a la Legislatura -junio de 2008- una solicitud de endeudamiento de setecientos millones de dólares porque tenían la intención de comprar acciones de YPF.

Posteriormente, en octubre del 2008 se aprobó -en vez de setecientos millones- se bajó a trescientos millones de dólares el pedido de endeudamiento que fue aprobado por la Legislatura. Y en noviembre del 2009 se ratificó el mismo pedido con algunas modificaciones y también aprobado por Legislatura el endeudamiento solicitado por Mario Das Neves.

Lo que no hay que hacer es equivocarse cuando se toman las decisiones políticas y tratar justamente lo que exigía hoy el dasnevismo: ser prolijo en la administración, ser coherente y no cometer ningún tipo de malversaciones.

En esto tenemos que ser claros: hay causas que están en trámite justamente por descuidos administrativos. Hablamos de todo lo que significó la firma de las resoluciones mellizas, todo lo que significó el fracasado proyecto Ingentis.

Eso es historia. Pero en función de la confianza que están manifestando los compañeros del Frente para la Victoria y los compañeros del Partido Justicialista es un gesto clarísimo hacia toda la provincia del Chubut que la gestión de Martín Buzzi está siendo considerada fuerte, apoyada sustancialmente por el Gobierno Nacional en las decisiones políticas de la Presidenta de la Nación.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Una pequeña aclaración: financieramente, como producto, el fideicomiso es una figura distinta del endeudamiento, es absolutamente distinto. Lo que la Cámara en ese momento aprobó fue un fideicomiso garantido con regalías. Pero es fideicomiso, no es endeudamiento.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Habiéndose expresado ya todos los diputados, habiéndose aprobado ya la votación nominal y teniendo en cuenta que el Proyecto de Ley n° 030/15 de endeudamiento que se pone a consideración de los señores diputados consta de ocho artículos y que ya fue leído, vamos a poner a consideración de los diputados, entonces, el proyecto de ley en general y en particular. Así que quienes voten a favor hagan saber si es en particular también o si no acompañan alguno de los artículos.

Proyecto de Ley General n° 030/15 de endeudamiento, diputado Ale.

SR. ALE: Señor Presidente, antes de emitir el voto, también voy a hacer alguna consideración al respecto. Consideraba agotado lo que podía manifestar en la ley anterior, pero en esto quiero aclarar, porque creo que es válido, más allá de integrar un Bloque y, por sobre todo, de estar conformando también un Interbloque.

Tenía serias dudas al respecto, más que nada de lo poco que falta no sólo para un cambio o una continuidad, porque nadie puede adivinar quién va a ser el próximo gobernador; pero seguramente estará entre el señor Mario Das Neves y el doctor Martín Buzzi, si no hay alguna otra circunstancia sorpresiva.

- Expresiones en las bancas.

¿Y por qué no?, ¡nunca se sabe!, la gente puede estar cansada de algunas cosas también.

Quiero decir que hemos preguntado y he preguntado personalmente por varias obras. Comentaba recién a un diputado por qué uno trata de hacerlo con la máxima responsabilidad.

Recorrí en estos días varias ciudades viendo las obras que están ya en el plan de obras, las que se están realizando y las que podrían llegar a llevarse adelante.

Es cierto. Por ejemplo, comprobé personalmente que en la zona de kilómetro 5, próxima al Barrio Las Orquídeas, está el lugar donde se va a enclavar el futuro hospital y yo confío en que se va a construir. El cercado al que hacía referencia otro diputado también lo observé en Trelew.

Estuve observando los centros de encuentro: el de Esquel está bastante avanzado por cierto; no tanto el de Puerto Madryn; el de Rawson va con un avance aceptable conforme el inicio; y así, porque no soy inspector de obras, pero quería asegurarme.

Sí digo lo que no se ha cumplido hasta ahora. Pero me encontré con la sorpresa ante la respuesta del Ministro de Infraestructura, Secretario de Infraestructura con rango de Ministro...

- Expresiones en las bancas.

... ¿Es Ministro? Es Ministro, bien, ¡mejor todavía!, porque la respuesta obliga más y compromete más. Quiero decirlo con toda seriedad y también con respeto a la excelente disposición que tuvo Maximiliano López.

Yo le pregunté puntualmente sobre los edificios anunciados públicamente por el Gobernador, donde construyéndose se iban a instalar escuelas de policía en Rawson y en Comodoro Rivadavia. También le dije que había un proyecto anterior de la construcción del complejo educativo policial.

La sorpresa mía fue porque en realidad dice que la disponibilidad está, que las reservas están pero todavía no hay una decisión conjunta entre el Ministro de Seguridad y la Jefatura de Policía como para ver cómo van a enclavar, cómo van a distribuir, en qué edificio van a instalar una escuela o la otra o cuál es prioridad. Es decir, una cuestión de una decisión institucional pero no que la obra no se vaya a hacer.

Entre otras cosas, también entendemos y entiendo yo, que el endeudamiento necesario, según se plantea para una continuidad de las obras y no porque las obras no se hayan iniciado, un buen número se ha iniciado.

Entonces, prefiero confiar en que lo hagan pero también, más allá del poder que uno pueda tener, que seguramente es muy poco desde lo político, lo tengo claro, pero sí, de ahora en más, controlar que esto se haga efectivo con la mayor rapidez posible y no con la lentitud que bueno, debo reconocer, ocurre cuando se está próximo a la entrega de poder o no.

Es por eso que quiero dejar en claro, porque también me parece que a esta altura de la vida cualquiera de nosotros y especialmente a los integrantes del interbloque, con los que he hablado y creo que puedo decirlo, no es que dijimos vamos a votar, al contrario, teníamos serias dudas.

Pero es verdad que el Ministro de Economía y el Ministro de Infraestructura explicaron largamente lo que se está ejecutando, el avance de obras y demás y por eso es que, como decía el diputado Gómez, yo voy a poner mi voto de confianza en que las cosas se vayan a hacer, porque también me parece que es válido, como políticas de estado, que estas grandes obras como, por ejemplo, los centros de encuentro y los hospitales, a la hora de continuar, si quien gana tiene nombre distinto, seguramente lo seguirá haciendo y espero que la situación de la Provincia y, especialmente el barril del petróleo, aumente un poco mejor para que los ingresos sean mejores.

Por lo tanto, en lo general y en lo particular, mi voto es afirmativo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien. Diputada Barroso.

SRA. BARROSO: Mi voto es negativo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Cisneros.

SR. CISNEROS: Afirmativo en general y en particular, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputada Crespo.

SRA. CRESPO: Negativo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Daniel.

SR. DANIEL: Afirmativo en general y en particular, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputada Di Perna.

SRA. DI PERNA: Negativo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputada Gallego.

SRA. GALLEGRO: Afirmativo en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado García.

SR. GARCÍA: Negativo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Gómez.

SR. GÓMEZ: Afirmativo en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Ingram.

SR. INGRAM: Negativo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Jara.

SR. JARA: Afirmativo, señor Presidente, en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputada Johnson Táccari.

SRA. JOHNSON TÁCCARI: Negativo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Karamarko ausente.
Diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Negativo, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputada Llanes.

SRA. LLANES: Negativo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Mariñanco.

SR. MARIÑANCO: Mi voto es positivo, señor Presidente, en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Positivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Montes.

SR. MONTES SEGOVIA: Mi voto, compañero Presidente, es positivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Muñiz.

SR. MUÑIZ: Positivo en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Petersen.

SR. PETERSEN: Negativo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Reyes.

SR. REYES: Afirmativo en general y en particular, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Risso, ausente.
Diputada Romero.

SRA. ROMERO: Negativo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Sotomayor.

SR. SOTOMAYOR: Afirmativo en general y en particular, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Trotta.

SR. TROTTA: Afirmativo en general y en particular, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Villagra.

SR. VILLAGRA: Afirmativo en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputada Willhuber, ausente.
Por lo tanto el Proyecto de Ley n° 030 de endeudamiento ha sido aprobado, también, por catorce votos positivos contra diez negativos. Por lo tanto, queda sancionada la ley.
Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Es para pedir una reconsideración del Orden del Día con respecto al punto 2.18 que tiene relación y que fuera fundamentado, que es el incremento salarial de fuera de nivel.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¿2.18?

SRA. MARTÍNEZ: Exacto.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¿La moción sería para que sea tratado como punto siguiente?

SRA. MARTÍNEZ: Para que sea tratado a continuación, ahora, y el 2.7.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): ¿El 2.7?

SRA. MARTÍNEZ: El 2.18, porque obviamente tiene relación por lo que estuvimos diciendo, tiene que ver con el presupuesto y tiene que ver también con el endeudamiento; y el 2.7.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la moción de la diputada Martínez de tratar a continuidad del punto 2.2, el 2.18 y el punto 2.7. A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobada.

Entonces, pasamos a tratar el punto 2.18.

- 2.3 -

PROYECTO DE LEY N° 033/15

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.18. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley General n° 033/15, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se establece un incremento salarial para el cargo de Director, Personal Fuera de Nivel y Contaduría General de la Provincia, como así también la creación de los cargos de Asesor Legal y Profesional Informático a partir del 1° de marzo del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría, entonces, damos lectura al proyecto... A ver, si los presidentes de Bloque me... habíamos creído que acordado en Labor Parlamentaria que habiendo sido estudiado el proyecto se dé el tratamiento que había tenido en todos los Bloques para poner a consideración en general y en particular directamente.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Establécese, a partir del 1° de marzo de 2015, para el cargo de Director, Categoría 18, de la Ley I N° 74, el básico según anexo A de la presente ley, absorbiendo el adicional remunerativo no bonificable establecido en el artículo 2° de la Ley I n° 298.

Artículo 2°. Sustitúyese el artículo 3° de la Ley I n° 277, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°. Establécese, a partir del 1° de marzo del año 2015, para el personal fuera de nivel y autoridades superiores el valor índice uno (1) en la suma de pesos catorce mil trescientos cincuenta con diez centavos (\$ 14.350,10) y, a partir del 1° de julio del año 2015, en la suma de pesos quince mil novecientos ochenta y seis con cincuenta y dos centavos (\$ 15.986.52)".

Artículo 3°. Sustitúyese el artículo 13° de la Ley I n° 318, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 13°. Establécese, a partir del 1° de marzo del año 2015, para el personal fuera de nivel y autoridades superiores un adicional remunerativo y no bonificable sin incidencia en el cálculo de otros conceptos adicionales de pesos seis mil setecientos sesenta y uno con sesenta y ocho centavos (\$ 6.761,68) y, a partir del 1° de julio del año 2015, en la suma de pesos siete mil quinientos treinta y dos con setenta y cinco centavos (\$ 7.532,75) para el valor índice uno (1)".

Artículo 4°. Sustitúyese el artículo 1° de la Ley I n° 367, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°. Establécese, a partir del 1° de marzo del año 2015 para el personal fuera de nivel y autoridades superiores comprendido en el anexo E de la Ley I n° 277 un adicional por responsabilidad funcional determinándose el valor índice uno en la suma de pesos once mil veintidós con setenta y un centavos (\$ 11.022,71) y, a partir del 1° de julio del año 2015, la suma de pesos doce mil setecientos cuatro con catorce centavos (\$ 12.704,14) para el valor del índice uno (1)".

Artículo 5°. Incorpórense al anexo A de la Ley I n° 186 los cargos de Asesor Legal y de Profesional Informático cuyos sueldos básicos serán equivalentes al del cargo de Delegado Jurisdiccional. Sustitúyese el anexo C de la Ley I n° 355 por el anexo B de la presente ley, incrementándose a partir del 1° de marzo del año 2015 y a partir del 1° de julio del 2015 los sueldos básicos para el personal comprendido en la Ley I n° 186, personal de la Contaduría General de la Provincia. La Contaduría General deberá realizar las adecuaciones en el concepto Función Fiscalizadora a los efectos de que el incremento en las retribuciones del cargo no supere el 27%.

Artículo 6°. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar las partidas presupuestarias que fueran necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 7°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Sí, efectivamente, una muy breve aclaración, Presidente, que luego de tratado en la Hora de Preferencia un grupo de diputados vamos a hacer también alusión a este proyecto que es una solicitud que se nos ha formulado a todos los integrantes de los distintos Bloques.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pero ponemos a consideración el proyecto tal cual como fue trabajado en la comisión. Entonces, ponemos a consideración de los señores diputados el Proyecto de Ley n° 33/15 que consta de diecisiete artículos, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano.

Perdón, tiene la palabra el diputado Muñiz.

SR. MUÑIZ: Le pediría, señor Presidente, si pueden verificar si tiene diecisiete artículos, para mí tiene seis o siete.

SRA. MARTÍNEZ: Seis o siete, nada más.

SR. MUÑIZ: Es el 2.18.

SRA. MARTÍNEZ: 2.18, es el proyecto 33.

SR. MUÑIZ: El anterior es el que tiene los...

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Está bien, es correcto, ahora sí.

Entonces, con la corrección del caso, el punto 2.18 trata el Proyecto de Ley General n° 33/15, que consta de siete artículos, ahora sí ponemos a consideración de los señores diputados el mismo.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

Ahora pasamos a tratar el punto 2.7.

- 2.4 -

RESOLUCIÓN N° 106/15

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.7. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre la propuesta de la Defensoría del Pueblo, por medio de la cual solicita la designación en el cargo de Defensora Adjunta para la ciudad de Comodoro Rivadavia de la señora María Cristina Sotomayor.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Es para poner a consideración el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre la propuesta del Defensor del Pueblo de la Provincia del Chubut, el doctor Héctor Omar Simionati de nombrar a la adjunta para la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la señora María Cristina Sotomayor.

En realidad, señor Presidente, no quería dejar de hacer una pequeña fundamentación porque creo que a María Cristina la conocemos todos; sabemos de su larga trayectoria, de su compromiso al trabajo, su buena predisposición de estar siempre en defensa de la comunidad y creo que nada mejor que esta propuesta que nos ha enviado el Defensor del Pueblo para que la nombremos como una Defensora del Pueblo. Lo ha demostrado a lo largo de su vida como docente en primer lugar, y obviamente, como compañera con su compromiso permanente hacia toda la comunidad.

Es por eso, señor Presidente, que voy a solicitar a la Cámara el acompañamiento a este nombramiento que nos ha solicitado el Defensor del Pueblo y que tiene despacho unánime de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien, por Secretaría, entonces, damos lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Designar a la señora María Cristina Sotomayor (DNI n° 5.924.335) en el cargo de Defensora Adjunta del Pueblo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley V n° 81 (antes Ley n° 4518), de la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Chubut.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Ahora sí, entonces, a consideración de los señores diputados el proyecto de resolución leído.

- Se vota.

Queda aprobado.

Ahora damos continuidad con el punto 2.3.

- 2.5 -
PROYECTO DE LEY N° 036/15

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.3. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General n° 036/15, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Carrenleufú para la ejecución de "Catorce (14) mejoramientos de viviendas" en dicha comuna.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto en fecha 22 de octubre de 2013 entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Carrenleufú, protocolizado al tomo 5, folio 178 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 28 de octubre de 2013, y ratificado mediante Decreto n° 1726/14, para la ejecución de la obra "Catorce (14) mejoramientos de viviendas" en la Comuna Rural de Carrenleufú.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 2.6 -
PROYECTO DE LEY N° 037/15

SR. SECRETARIO (Alberti): Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General n° 037/15, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Cerro Centinela para la ejecución de la obra "Construcción de una (1) vivienda de tres (3) dormitorios".

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se da lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto en fecha 5 de abril de 2010 entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Cerro Centinela, protocolizado al tomo 2, folio 255 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 7 de abril de 2010, para la ejecución de la obra "Construcción de una (1) vivienda de tres (3) dormitorios".

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Félix Ernesto Sotomayor.

- 2.7 -
PROYECTO DE LEY N° 040/15

SR. SECRETARIO (Alberti): Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General n° 040/15, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Aldea Apeleg para la ejecución de la obra "Construcción de una (1) vivienda de tres (3) dormitorios" para el personal de salud de dicha comuna.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto en fecha 11 de setiembre de 2012 entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Aldea Apeleg, protocolizado al tomo 4, folio 217 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 13 de diciembre de 2012, y ratificado mediante Decreto n° 25/15, para la ejecución de la obra “Construcción de una (1) vivienda de tres (3) dormitorios” para personal de Salud en la Comuna Rural de Aldea Apeleg.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.8 -

PROYECTO DE LEY N° 042/15

SR. SECRETARIO (Alberti): Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General n° 042/15, presentado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se establece la extinción en cuanto a las suspensiones, sanciones e inhabilitaciones a personas físicas y asociaciones civiles con personería jurídica que al 1° de abril del corriente año no hubieran cumplido con la rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): Tiene la palabra el diputado Reyes.

SR. REYES: Muchas gracias, señor Presidente, voy a ser breve. Esta iniciativa que mencionó el Secretario Legislativo constituye una herramienta que le permite a las personas físicas o entes obtener un reordenamiento de sus situaciones. Esto viene a este recinto, no sé si recuerdan el día que se debatió, se discutió respecto a lo sucedido con la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, con algunas asociaciones de Bomberos Voluntarios por la no llegada de los subsidios en su momento.

¿Qué hace esta ley?, precisamente, en esos casos como los que se manifestaban en este recinto respecto de las deudas de rendiciones ante la Inspección General de Justicia de balances o rendiciones de subsidios ante el Tribunal de Cuentas y, esta ley viene a dar una especie de amnistía para todas las personas físicas o instituciones. Dentro del plexo normativo se establecen los montos hasta los cuales se dará esta amnistía para que puedan, de alguna manera, volver a fojas cero y recibir los subsidios necesarios por parte de las instituciones de los entes de la provincia del Chubut hacia estas personas físicas, instituciones o asociaciones civiles.

De esta manera, señor Presidente, voy a solicitar el acompañamiento para la votación de la presente ley. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): Tiene la palabra el diputado Daniel.

SR. DANIEL: Señor Presidente, quiero también referirme a este tema que se ha ido trabajando con las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y la Federación Provincial ante esta dificultad que existe por parte de algunas pequeñas asociaciones que no han podido rendir algunos subsidios por dificultades técnicas, fundamentalmente.

Este tema lo hemos trabajado con el Ministro de Gobierno quien en su momento dispuso este proyecto que era una forma de saldar este bache y poder de esta manera solucionar las dificultades para poder realizar los desembolsos de próximos subsidios.

Por supuesto nuestra adhesión a este proyecto y esperamos que de esta manera empecemos a liberar los fondos que están retenidos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): Tiene la palabra el señor diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Nosotros también lo vamos a acompañar con beneplácito, pero si usted me permite, me gustaría referirme a una publicación que salió el sábado 25 de abril de 2015 en el suplemento “Rawson” del Diario “El Chubut”, bajo el título “Bomberos negaron ser parte de una campaña opositora”.

Indudablemente que si vamos a votar esto y hay un acuerdo entre el Poder Ejecutivo, el Poder Ejecutivo también entiende que no hay una campaña opositora. El último párrafo del documento emitido por la Federación de Bomberos, entre comillas dice: “Sí, es cierto que el señor Presidente Raúl Aníbal Ibarra no sólo se entrevistó con el diputado Jerónimo García y Raquel Di Perna en Lago Puelo...” -hay un error es Graciela Di Perna- y entre paréntesis ponen “en la que no estuvieron presente ni el doctor Korn ni el doctor Traverso, sí el señor Presidente de la Cámara de Turismo local -cierra paréntesis-, sino que además también lo hizo con el diputado provincial Exequiel Villagra, que lo vistió en el cuartel de Lago Puelo y en varias oportunidades con el diputado Eduardo Daniel”, se aclaró.

“Finalmente se afirmó que respecto a los dichos o interpretaciones sobre la mencionada reunión, la Federación manifiesta que toda persona de la comunidad y/o funcionario del Estado nacional, provincial o municipal, siempre es y será recibida e informada sobre los temas que tienen que ver con el funcionamiento de las asociaciones de bomberos voluntarios.”

El pronunciamiento lleva la firma de Raúl Ibarra, Presidente, Lago Puelo; Luis Yllana Vicepresidente, Rawson; Graciela Yani, Tesorera; Gastón Alcucero, Protesorero de Puerto Madryn y Santiago Águila, vocal titular de Trelew.

Queríamos dejar aclarado esto y -como dije al principio- vamos a dar nuestro acompañamiento y vemos con beneplácito que se ha disipado esa nube que de alguna forma enturbió la relación con un organismo de vital importancia como es la Asociación de Bomberos Voluntarios.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Declárense extinguidas de pleno derecho todas las suspensiones, sanciones e inhabilitaciones que pudieren corresponder a las personas físicas y asociaciones civiles con personería otorgada, que habiendo sido beneficiarias de aportes, ayuda económica o subsidios otorgados por el Estado Provincial, entes autárquicos u organismos descentralizados y Municipios comprendidos dentro de la Ley XVI n° 46, con un monto máximo de hasta pesos diez mil (\$ 10.000) en el caso de personas físicas y pesos cincuenta mil (\$ 50.000) en el caso de personas jurídicas, que al 1° de abril de 2015 no hubieran dado cumplimiento a la obligación de rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Se encuentran comprendidas en este beneficio las asociaciones civiles con personería jurídica otorgada antes del 1° de abril de 2010.

Artículo 3°. Podrán acogerse al beneficio de carácter excepcional que por esta ley se otorga aquellas asociaciones civiles con personería jurídica otorgada que al 1° de abril de 2015 se encontraren en mora respecto del cumplimiento de los deberes formales de información (documentación legal y contable) para con la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut. El beneficio que la ley otorga alcanza a los deberes formales exigibles hasta el 1° de abril de 2015.

Artículo 4°. A los efectos establecidos en el artículo anterior, deberá presentarse ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut la documentación legal y contable correspondiente al último ejercicio económico y demás documentación exigible de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

Artículo 5°. Cumplidos todos los requerimientos exigidos por la presente ley y su reglamentación, la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut procederá a ajustar su actuación a lo establecido en la presente norma respecto de las asociaciones civiles con personería jurídica vigente que la invoquen.

Artículo 6°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°, es de forma. Queda aprobada la presente ley.

- 2.9 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 027/15

SR. SECRETARIO (Alberti): Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración n° 027/15, presentado por los diputados Muñiz, Karamarko y Gómez del Bloque Partido Justicialista, modificado en comisión, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del "II Encuentro Cordillerano de Bibliotecarios Escolares - Literatura con Vos/z", a realizarse en la ciudad de Esquel los días 27 y 28 de agosto de 2015.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): Por Secretaría se dará lectura al Proyecto de Declaración n° 027/15.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del "II Encuentro Cordillerano de Bibliotecarios Escolares - Literatura con Vos/z", que tendrá lugar en la ciudad de Esquel durante los días 27 y 28 de agosto de 2015.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.10 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 083/15

SR. SECRETARIO (Alberti): Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 083/15, presentado por los diputados Muñiz, Karamarko y Gómez del Bloque Partido Justicialista, por el que se declara de interés legislativo la realización del "II Encuentro Cordillerano de Bibliotecarios Escolares - Literatura con Vos/z", a realizarse en la ciudad de Esquel los días 27 y 28 de agosto de 2015.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): Por Secretaría se dará lectura al Proyecto de Resolución n° 083/15.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización del "II Encuentro Cordillerano de Bibliotecarios Escolares - Literatura con Vos/z", que tendrá lugar en la ciudad de Esquel durante los días 27 y 28 de agosto de 2015.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.11 -
PROYECTOS DE DECLARACIÓN N° 028/15 Y DE RESOLUCIÓN N° 085/15

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.10. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración n° 028/15, presentado por el diputado Villagra del Bloque Frente para la Victoria, modificado en comisión, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las "III Jornadas Patagónicas de Biología, II Jornadas Patagónicas de Ciencias Ambientales y V Jornadas Estudiantiles de Ciencias Biológicas", a realizarse los días 23, 24 y 25 de septiembre del corriente año en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): También el punto 2.11, a continuación del punto 2.10, por tratarse del mismo tema.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.11. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 085/15, presentado por el diputado Villagra del Bloque Frente para la Victoria, por el cual se declaran de interés legislativo las "III Jornadas Patagónicas de Biología, II Jornadas Patagónicas de Ciencias Ambientales y V Jornadas Estudiantiles de Ciencias Biológicas", a realizarse los días 23, 24 y 25 de septiembre del corriente año en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): Por Secretaría se dará lectura al Proyecto de Declaración n° 028/15.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de las "III Jornadas Patagónicas de Biología, II Jornadas Patagónicas de Ciencias Ambientales y V Jornadas Estudiantiles de Ciencias Biológicas", organizadas por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ciencias Naturales, a realizarse los días 23, 24 y 25 de septiembre del corriente año en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): A consideración de los señores diputados el Proyecto de Declaración n° 028/15.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al Proyecto de Resolución n° 085/15.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "III Jornadas Patagónicas de Biología, II Jornadas Patagónicas de Ciencias Ambientales y V Jornadas Estudiantiles de Ciencias Biológicas", a realizarse los días 23, 24 y 25 de septiembre del corriente año en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.12 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 073/15

SR. SECRETARIO (Alberti): Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 073/15, presentado por el diputado Petersen del Bloque Movimiento Polo Social, por el cual se declara de interés legislativo el seminario "La compleja trama de la violencia en las escuelas", a llevarse a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 28 a 30 de mayo del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): Tiene la palabra el diputado Petersen.

SR. PETERSEN: Señor Presidente, es para solicitarle que sean leídos los considerandos, que son breves pero concisos, por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): Por Secretaría se dará lectura a los considerandos del proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

Visto:

Que del 28 al 30 de mayo se desarrollará en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en las instalaciones de Ciudad Universitaria, kilómetro 4, el seminario "La compleja trama de la violencia en las escuelas" a cargo de la especialista Gabriela Dueñas.

Considerando:

Que la violencia escolar ha dejado de ser un hecho aislado para convertirse en un fenómeno que no respeta estatus social, grupo etario, nivel socio-económico ni cultural, incluyéndonos a todos.

Que es necesario poder hablar del tema con conocimiento y preparación para poder buscar soluciones de fondo a un problema tan apremiante.

Que la capacitación se centrará en "La patologización y medicalización de la educación como una forma de violencia sobre las infancias y adolescencias actuales", siendo la disertante Gabriel Dueñas, doctora en Psicología, licenciada en Educación y psicopedagoga, además de haber publicado libros y artículos sobre el tema.

Que se trata de un seminario donde profesionales de distintas áreas de la salud, la educación, la justicia y la educación, así como estudiantes avanzados de carreras afines, encontrarán un espacio para el debate y la formación.

Por ello,

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el seminario "La compleja trama de la violencia en las escuelas" a cargo de la especialista Gabriela Dueñas, a realizarse en Comodoro Rivadavia, en las instalaciones de Ciudad Universitaria, kilómetro 4, del 28 al 30 de mayo del corriente año.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.13 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 078/15

SR. SECRETARIO (Alberti): Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución n° 078/15, presentado por el diputado Ingram del Bloque Chubut Somos Todos, por el que se declara de interés legislativo el "X Encuentro Legislativo, Cultural y Deportivo", a realizarse en la ciudad de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, organizadas por el sindicato ASEL, los días 6 a 9 de mayo del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): Por Secretaría se dará lectura al Proyecto de Resolución n° 078/15.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "X Encuentro Legislativo, Cultural y Deportivo", en la ciudad de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, organizadas por el sindicato ASEL.

Artículo 2°. Autorizar la concurrencia de los empleados de esta Legislatura que van a participar de los citados encuentros, conforme lo establecido en el Régimen de Licencias de la Casa.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.14 -

PROYECTO DE LEY N° 051/15

SR. SECRETARIO (Alberti): Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Ley General n° 051/15, presentado por la diputada Gallego del Bloque Frente para la Victoria, por el cual la Provincia del Chubut adhiere a la Ley Nacional de Turismo n° 25997.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): Tiene la palabra la diputada Gallego.

SRA. GALLEGO: Gracias, señor Presidente. Esta Ley Nacional de Turismo n° 25997 declara de interés nacional al turismo como actividad socio económica, estratégica y esencial para el desarrollo del país y determina que la actividad turística es prioritaria dentro de las políticas de estado.

Establece mecanismos de participación y concertación de los sectores públicos y privados en la actividad, como lo son el Consejo Federal de Turismo, el Instituto Nacional de Promoción Turística y el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable.

Entre otras consideraciones fija como principios rectores la facilitación, el desarrollo social, económico y cultural, el desarrollo sustentable, la calidad, la competitividad y la accesibilidad.

Pero también es muy importante destacar que la Provincia del Chubut fue precursora en el desarrollo de la actividad turística la cual nació ligada a la conservación del patrimonio natural y cultural.

Ya en el año 1964 con la sanción de la Ley n° 436, se creó la primera Dirección Provincial de Turismo que comparte la premisa de que la actividad turística resulta prioritaria dentro de las políticas de estado. Así también lo plasma en nuestra Constitución el artículo 86°.

La adhesión que hemos tenido también en esta Cámara a distintas normativas como son el turismo accesible y la del Código Ético Mundial de Turismo, y también el propio accionar del Estado.

Por esto, señor Presidente, y con el fin de completar y dándole un marco federal a la política turística de nuestra provincia, es que propiciamos la adhesión a la Ley Nacional de Turismo 25997.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley Nacional de Turismo n° 25997.

Artículo 2°. La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas o el organismo que en un futuro la reemplace es la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): A consideración de los señores diputados en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3° es de forma. Queda aprobada la presente ley.

- 2.15 -

PROYECTOS DE DECLARACIÓN N° 021/15 Y DE RESOLUCIÓN NROS. 068/15 Y 074/15

SR. SECRETARIO (Alberti): Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Declaración n° 021/15, presentado por los diputados Muñiz, Karamarko y Gómez del Bloque Partido Justicialista, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del "Segundo Panamericano de Tai Chi Chuan 2015", a realizarse los días 8 a 14 de junio del corriente año en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): El punto 2.16 va en conjunto con el punto 2.15 por tratarse del mismo tema. Por Secretaría se dará lectura al dictamen.

SR. SECRETARIO (Alberti): Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre los Proyectos de Resolución n° 068/15 presentado por los diputados Muñiz, Karamarko y Gómez del Bloque Partido Justicialista y n° 074/15 presentado por el diputado Petersen del Bloque Movimiento Polo Social, unificados por identidad de objeto, por el cual se declara de interés legislativo la realización del "Segundo Panamericano de Tai Chi Chuan 2015", a llevarse a cabo los días 8 a 14 de junio del corriente año en la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): Por Secretaría se dará lectura al Proyecto de Declaración n° 021/15.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del "Segundo Panamericano de Tai Chi Chuan 2015", a realizarse en la ciudad de Trelew los días 8 a 14 de junio del corriente año.

Artículo 2°. Enviar copia de la presente a la Asociación de Arte y Cultura Tradicional China del Chubut (AACTCCH).

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): A consideración de los señores diputados el proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado.

A continuación se dará lectura al Proyecto de Resolución n° 068/15.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización del "Segundo Panamericano de Tai Chi Chuan 2015", a realizarse en la ciudad de Trelew los días 8 a 14 de junio del corriente año.

Artículo 2°. Enviar copia de la presente a la Asociación de Arte y Cultura Tradicional China del Chubut (AACTCCH).

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado. Queda aprobada la presente resolución.

- 2.16 -

PROYECTO DE LEY N° 179/14

SR. SECRETARIO (Alberti): Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General n° 179/14, presentado por los diputados Villagra, Mariñanco, Ale, Montes, Daniel y Trotta del Bloque Frente para la

Victoria, modificado en Comisión, por el cual se crea el "Programa Provincial de Financiamiento de Proyectos Municipales para una Ciudad Segura".

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): De acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, se va a aprobar el dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda, el Proyecto de Ley General n° 179/14, a libro cerrado.

Estando en conocimiento de todos los Bloques, se pondrá a consideración este proyecto a libro cerrado.

Tiene la palabra el diputado Villagra.

SR. VILLAGRA: Gracias, señor Presidente.

Éste es un proyecto que ha sido consensuado y trabajado en la comisión respectiva, teniendo aportes importantes de varios diputados y, justamente, Presidente, no me voy a explayar respecto de porqué surge este proyecto, porque tiene que ver con lo que estamos viviendo los chubutenses en cuanto a la inseguridad que tienen nuestros vecinos.

Pero hoy vamos a hablar de que éste es un rol -el de la seguridad- fundamental del Estado, del Estado provincial, y que es ineludible. Por lo tanto, lo que pretendemos hacer con este proyecto es darle una herramienta concreta, una herramienta más al área respectiva, en este caso, al Secretario de Seguridad, no para hablar y atacar el problema de la inseguridad visto por parte de los especialistas que, obviamente, están trabajando diariamente para que esos índices que nos están acosando permanentemente a los ciudadanos puedan bajarse.

El planteo de este proyecto tiene que ver con la acción a mediano y largo plazo que tiene que tener el Estado. Y en esto, señor Presidente, debemos involucrar al conjunto de las fuerzas sociales, culturales, económicas y, principalmente, a los gobiernos municipales.

Y digo a los gobiernos municipales porque son quienes tienen el conocimiento, la relación diaria con cada uno de los vecinos que saben dónde están las dificultades respecto de la inseguridad, dónde están los valores que se han perdido respecto de esa forma que debe tener la sociedad civil de funcionar nada más ni nada menos que respetando el derecho del otro.

En las conversaciones que hemos tenido, en los debates que nos llevó este proyecto el año pasado, hablamos con la policía comunitaria, con especialistas en seguridad, pero sobre todo -y esto quiero rescatarlo- con los trabajadores sociales, con los referentes barriales. De allí pudimos entender cuál es la problemática que el Estado debe atacar, pero es a mediano y largo plazo.

Cuando hacíamos estas discusiones, en todas las reuniones, prácticamente, había vecinos que nos decían que el problema lo querían resolver hoy.

Esta Legislatura tiene que generar los debates para resolver los problemas fundamentales que tiene la sociedad, y eso no se hace de un día para otro.

Entonces, este proyecto viene a poner en funcionamiento esa relación que tiene que tener el Estado Provincial generando las políticas macro, pero reconociendo a un aliado imprescindible que son los estados municipales. Y los estados municipales que trabajan diariamente las problemáticas, pero se ven superados, necesitan que las políticas públicas en el área de seguridad y de prevención que genera el Estado Provincial lleguen de manera coordinada a los municipios para que puedan llegar de manera contundente al problema que tiene el núcleo de la sociedad.

Entonces, este proyecto de financiamiento de proyectos municipales, busca que los Gobiernos Municipales, que ya vienen esforzándose de manera correcta dentro de sus ejidos municipales pero, obviamente, con la falta de recursos que tiene el municipio, que tiene además muchísimas cuestiones que resolver diariamente para los vecinos, aquí tiene que estar la presencia del Estado Provincial con la ayuda, no solamente económica que necesitamos para trabajar a mediano y largo plazo la problemática que tienen nuestros vecinos.

Esta generación de políticas de seguridad debe ser consensuada y coordinada, a través de la Secretaría de Seguridad y, también, debe generar transferencia de recursos y equipamientos necesarios para que los gobiernos locales puedan articularlo.

Además de esa modalidad de trabajo para lograr la prevención que buscamos del delito, debe llevar herramientas que le permitan a los Estados Municipales hacer todo un seguimiento de cuáles son los grados de falencia y de falta de inclusión social que tienen muchos vecinos. Esto no es una cuestión menor a la hora de analizar, desde un punto de vista que lo tiene que hacer el Estado, repito, de políticas a mediano y largo plazo, esa falta de inclusión de muchos sectores de nuestra sociedad, sobre todo jóvenes, es ahí donde apuntamos.

Apuntamos a que se generen proyectos desde los propios actores de la sociedad civil, que se generen proyectos pequeños, pero que van a ser contundentes desde las asociaciones vecinales, desde los clubes de barrio, desde las cámaras de comercio, proyectos que tienen una realidad concreta, señor Presidente.

Y esa realidad concreta en este programa, tiende a que los municipios de la provincia que vienen asumiendo esa responsabilidad sobre la seguridad de sus habitantes, disponga de mayores y mejores recursos económicos, legales, humanos y técnicos en orden a la consecución y a la búsqueda de una mejor relación con sus vecinos y eso va a generar mayor seguridad.

Entonces, este proyecto lo sintetizo en lo siguiente: se denomina "Programa Provincial de Financiamiento de Proyectos Municipales para una Ciudad Segura" y va a funcionar en el ámbito de la Secretaría de Seguridad. Va a tener en su ejecución una unidad técnica de apoyo a la gestión municipal en políticas de seguridad pública, de manera específica.

Esos técnicos, esos profesionales, hoy están trabajando en el Estado, están en la Secretaría de Seguridad, están en nuestra Policía, en nuestra Policía Comunitaria sobre todo, pero hay que unificar criterios y acciones para que tengan los municipios toda la apoyatura necesaria a los efectos de cumplimentar esos pequeños proyectos. Esta unidad técnica generará los insumos metodológicos necesarios para apoyar a los municipios comprendidos en el presente programa.

¿Quiénes son los municipios y cuáles son los municipios que van a participar en este Programa? Los municipios, en principio, que tengan más de 25.000 habitantes, porque ahí está el principal problema, y los demás municipios que quieran adherir de manera específica, a través de una ordenanza de sus concejos respectivos.

Aquí hay otro tema, señor Presidente, que incluye la ley, que es la capacitación del personal municipal, del personal que trabaja en las asociaciones vecinales y/o vecinos que trabajan sin percibir sueldos, pero que lo hacen a través de su organización Libres del Pueblo para que puedan acceder a una capacitación en lo que es seguridad, a través de nuestra Escuela Superior de Formación Policial.

No es una escuela que, simplemente, viene a formar cuadros que prestan servicios en nuestra policía, es un instituto superior de formación policial que tiene todos los elementos y los recursos necesarios como los

profesores necesarios, los mejores, para poder acercarse a la sociedad civil a través de cursos de capacitación.

Esto le va a permitir tanto a los municipios, a los estados municipales y a los agentes municipales que van a trabajar en esta materia como así también -repito- a los vecinos que quieran encarar este tema en sus barrios, que puedan formarse y tener conocimientos técnicos, acabados en el desarrollo de lo que significa poner en marcha este proyecto que tiene un gran desafío. Esto va a surgir de abajo hacia arriba, va a surgir de las propias comunidades hacia el municipio que evaluará cada uno de esos proyectos y los va a remitir a la Secretaría de Seguridad.

En esto somos absolutamente contundentes, no estamos creando ningún área burocrática. Cuando ingrese a la Secretaría de Seguridad el proyecto que viene consensuado con el intendente, se le dará lugar, se le dará traslado, copia al COPROSE, al Consejo Provincial de Seguridad de la Provincia, se le dará trámite inmediato al proyecto en cuestión.

En el término de treinta días, el Secretario de Seguridad tiene que aprobar o desaprobado la inversión que propone el intendente.

La ejecución de estos proyectos va a tener una fiscalización permanente y adecuada de la Secretaría de Seguridad a través de esa unidad que dijimos al principio. Toda esta información, señor Presidente, se va a manejar por un convenio que va a suscribir el Secretario de Seguridad con cada uno de los intendentes; va a ser fundamental para las políticas que va a ir generando el Estado Provincial en lo sucesivo a mediano y a largo plazo.

Les pido a los señores diputados que me acompañen en la aprobación de este proyecto, que creo que va a ser bien utilizado por nuestros referentes sociales en cada una de estas ciudades y, además, va a ser beneficioso para los municipios que están sufriendo el flagelo de la inseguridad.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): A consideración de los señores diputados se votará a libro cerrado, tal cual fuera acordado en Labor Parlamentaria, el Proyecto de ley general n° 179/14, que consta de 17 artículos.

- Se vota.

Aprobado.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Creación. Créase el "Programa Provincial de Financiamiento de Proyectos Municipales para una Ciudad Segura", en el ámbito de la Secretaría de Seguridad y Justicia, de acuerdo a los principios y pautas establecidos en la presente ley.

Artículo 2°. Promoción del Estado. El Estado Provincial promueve la paulatina profesionalización, perfeccionamiento de la función de seguridad ciudadana de las municipalidades y la participación comunitaria mediante la ejecución del presente programa, que será administrado por la Secretaría de Seguridad y Justicia o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 3°. De la ejecución del programa. Tendrán acceso a la ejecución del presente programa los municipios de más de veinticinco mil habitantes (25.000), conforme el último censo nacional de población realizado, y teniendo en cuenta los términos previstos en los convenios de colaboración suscritos al efecto entre éstos y la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Provincia. Los demás municipios podrán adherir mediante ordenanza.

Artículo 4°. Unidad técnica de apoyo a la gestión municipal en políticas de seguridad pública. La Secretaría de Seguridad y Justicia creará la "Unidad de Apoyo a la Gestión Municipal en Políticas de Seguridad Pública". Esta unidad técnica generará los insumos metodológicos necesarios para apoyar a todos los municipios comprendidos en la presente en materias de seguridad pública de acuerdo al programa.

Artículo 5°. Áreas o subprogramas. El programa creado en la presente ley tendrá como ejes centrales los siguientes subprogramas:

- a) Asignación de recursos para el apoyo a la labor de las municipalidades en materia de seguridad ciudadana, destinados a financiar proyectos preferentemente relacionados con la violencia intrafamiliar, resolución alternativa de conflictos, prevención de la violencia escolar, de adicciones y demás proyectos encuadrados en dicha materia.
- b) Brindar apoyo económico a las municipalidades para llevar adelante la instalación de tecnologías que permitan mejorar la prevención y articulación con la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Provincia.
- c) Desarrollar proyectos tendientes a dotar, a los sectores barriales, de cámaras de seguridad y centros de monitoreo; complementando los mismos mediante mecanismos de cooperación logística entre los distintos niveles de gobierno para fortalecer las tareas de prevención en las zonas más conflictivas.
- d) Llevar adelante la conformación y capacitación de equipos multidisciplinarios y equipos técnicos de seguridad ciudadana pertenecientes a la órbita del municipio participante.
- e) Asignación de recursos destinados a la capacitación, perfeccionamiento y formación de personal civil como operadores de los sistemas de monitoreo a través del Instituto Superior de Formación Policial.
- f) Fortalecer la capacidad de los tomadores de decisiones de las municipalidades y del Ministerio de Seguridad y Justicia en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas de seguridad

ciudadana, a través de un sistema de indicadores estandarizados que permita la medición y el seguimiento de eventos relacionados con la convivencia y la seguridad ciudadana.

g) Realización de estudios para el seguimiento y apoyo del programa, con una asignación de recursos destinados al financiamiento de encuestas y otros estudios orientados a apoyar científicamente la intervención social y la elaboración del diagnóstico y plan comunal de seguridad ciudadana.

h) Realización de actividades de difusión de las temáticas incluidas en el programa y otras conexas, y de campañas de concientización.

Artículo 6°. Autorización. Autorízase a la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Provincia a suscribir convenios con el Instituto Superior de Formación Policial, con universidades e instituciones públicas y privadas, a los efectos de llevar adelante el cumplimiento del programa creado por la presente ley.

Artículo 7°. De la presentación de proyectos. Los antecedentes de cada proyecto serán remitidos desde el Municipio a la Secretaría de Seguridad y Justicia, con copia al Consejo Provincial de Seguridad (COPROSE). Una vez presentado, la Secretaría de Seguridad y Justicia deberá en un plazo de treinta (30) días corridos, contados desde su recepción, aprobarlos o rechazarlos, de conformidad con los requisitos técnicos establecidos en la regulación del programa creado por la presente ley o con los objetivos determinados en el Plan de Seguridad Ciudadana.

Artículo 8°. De la aprobación de los proyectos. La aprobación de cada proyecto presentado, cuando coincida con los postulados y fines del presente programa, se efectuará mediante resolución dictada por la autoridad de aplicación. Aprobado el o los proyectos, se le comunicará al municipio postulante, dentro del plazo de diez (10) días contados desde la fecha de su aprobación final, citándose para que concurra a suscribir el convenio respectivo, cuya copia, se elevará al Consejo Provincial de Seguridad (COPROSE) para su información. Los fondos destinados a un proyecto aprobado podrán excepcionalmente ser reasignados por la autoridad de aplicación, en caso de renuncia o desistimiento por parte del municipio ejecutante o por eventuales incumplimientos posteriores. La reasignación de proyectos, iniciada su ejecución y/o realizado el traspaso de fondos correspondientes, deberá ser autorizada por la Secretaría previa solicitud fundada, debiéndose informar al Consejo Provincial de Seguridad (COPROSE).

Artículo 9°. Recursos. Los recursos que sean adjudicados a cada municipio tendrán el carácter de aporte no reintegrable y deben manejarse en cuentas corrientes exclusivas para tales fines.

Artículo 10°. Ejecución de proyectos. La ejecución de cada proyecto será fiscalizada y evaluada periódicamente por la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo 11°. Evaluación de proyectos. Los proyectos presentados para su evaluación y eventual aprobación deberán contar, obligatoriamente, con indicadores medibles, que permitan evaluar de manera cuali/cuantitativa las metas propuestas. Dichos indicadores, que expresen la sustentabilidad social de las iniciativas, serán expresados en valores mensurables: número de beneficiarios, horas empleadas, población alcanzada por la iniciativa, metros cuadrados de construcción, etcétera, y se plantearán de manera parcial, para cada etapa prevista.

El control de cumplimiento de los indicadores será realizado por la Secretaría de Seguridad, mediante la intervención de profesionales idóneos, y será condición excluyente para la continuidad y/o eventual prórroga del proyecto.

Artículo 12°. Del aprovechamiento de la información. La Secretaría de Seguridad y Justicia implementará procedimientos para el aprovechamiento de la información de incidencia delictiva y de eventos en materia de protección civil, procedimientos de operación y coordinación para dar respuesta a los servicios solicitados a la Unidad de Operaciones Policiales. Coordinará, asimismo, la implementación de procedimientos, operativos, monitoreo, coordinación y distribución de información para la operación de las áreas de jurisdicción municipal en aquellas políticas de control para el cumplimiento de ordenanzas, y acontecimientos como accidentes, emergencias médicas y otras.

Artículo 13°. Leyenda. Todo evento de promoción de la participación comunitaria y prevención social, o material financiado y realizado a través del programa creado por la presente ley, deberá llevar la leyenda: "Programa Provincial, Proyectos Municipales para una Ciudad Segura".

Artículo 14°. Fondos. El Poder Ejecutivo deberá presupuestar los fondos necesarios a los efectos de afrontar los gastos que demanden el cumplimiento y puesta en funcionamiento de la presente ley.

Artículo 15°. Autoridad de aplicación. Designese como autoridad de aplicación del programa creado en la presente ley la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Provincia o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 16°. Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de sesenta (60) días a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 17°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general y en particular.

- Se vota.

Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): Habiendo finalizado el tratamiento de los puntos del Orden del Día, damos inicio a la Hora de Preferencia.

- Eran las 15:40.

Tiene la palabra el señor diputado García.

- 1 -

RECUPERACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y LEY DE INDUSTRIALIZACIÓN EN ORIGEN

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Es para mencionar dos proyectos que hemos introducido desde nuestro Bloque.

Uno es un proyecto de resolución, por el cual se requiere al Poder Ejecutivo Provincial que se expida respecto de la conveniencia de proceder a la prórroga del programa de recupero del sector pesquero.

Este programa surge de una ley aprobada por la Legislatura, la Ley IX n° 108 en diciembre de 2012, que después fue prorrogada por un año más dado que tenía plazo por un año.

La propia Ministra en momentos del envío -esto nace como propuesta del Poder Ejecutivo- decía que es para paliar parte de los costos de la actividad con la finalidad de mantener las fuentes de trabajo y la actividad productiva con sus consecuentes derivaciones.

Nosotros oportunamente hicimos un pedido de informes donde la Ministra nos contesta que estaba evaluando el tema, pero se han conocido distintas expresiones de sectores que hacen a la vida de la actividad tanto del sector empresario como del sector trabajador. Tienen inconvenientes originados en la devaluación de la moneda de los países donde es exportada la pesca -fundamentalmente España y Brasil- y los incrementos de los costos que sufre la actividad en el país.

Nosotros consideramos que la propuesta que hace CAPIP para prorrogar este beneficio impositivo es correcta. Ellos ofrecen a la autoridad de aplicación abrir los números de las empresas para que se pueda constatar fehacientemente quiénes son las empresas que están sufriendo una situación financiera o económica apretada que los va a llevar indudablemente a cortar el hilo por lo más delgado que son los trabajadores.

Y el otro tema que nosotros introducimos es el tema de la industrialización, un proyecto de ley de industrialización en origen. La historia de la República Argentina desde 1810 a la fecha gira sobre esto, el tema del respeto a las economías regionales, el tema de la industrialización en origen, el tema de las economías regionales y es la batalla entre unitarios y federales. La muerte del propio Moreno -después del manual de operaciones- y su enfrentamiento con Saavedra, la muerte en circunstancias no tan claras, es el principio de algo que intermitentemente va a enfrentar a los argentinos. Lo que se discute fundamentalmente es eso.

Hay provincias -donde están incluidas las patagónicas- que son consideradas zonas de sacrificio. Si nosotros analizamos las actividades más importantes, como el petróleo, todos sabemos que pese a los intentos de distintos gobiernos en distintos momentos es imposible la industrialización en origen, la separación se hace en el norte, las refinerías están en el norte, etcétera, etcétera.

El gas es exactamente lo mismo, es transportado en crudo a la planta de General Daniel Cerri, ahí cerca de Bahía Blanca donde es separado en sus distintos subproductos y es industrializado en la ciudad de Bahía Blanca en el Polo Petroquímico.

La energía eléctrica -donde Chubut hace un gran aporte- tiene una sola electrointensiva en la Provincia que es la empresa ALUAR. Lo que hace en realidad ALUAR es exportar energía eléctrica en lingotes, la materia prima es importada, la alúmina es importada.

Y los intentos de producción natural fueron boicoteados severamente por las provincias del norte, o sea el ejemplo más claro es la espiga de trigo que tiene nuestro escudo, los premios que obtuvieron los productores trigueros a principios del siglo pasado, las fábricas de cerveza con las plantaciones de lúpulo hoy son museos y gran parte de generar una economía de escala para la Provincia del Chubut que con 250.000 kilómetros cuadrados tiene 500.000 habitantes, o sea haciendo una división sencilla son dos habitantes por kilómetro cuadrado -eso no es una economía de escala-, significa cuadruplicar... es la posibilidad de industrializar.

Nuestra Constitución en el artículo 99° establece: "El Estado ejerce el dominio originario y eminente sobre los recursos naturales renovables y no renovables (...) que se encuentran en su territorio y su mar, ejerciendo el control ambiental sobre ellos". "Promueve el aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo, conservación, restauración o sustitución."

En el artículo 102° dispone: "El Estado promueve la exploración y aprovechamiento de los recursos minerales (...) existentes en su territorio, ejerciendo su fiscalización y percibiendo el canon y regalías correspondientes". Expresamente en este artículo la Constitución dice que "promueve (...) la industrialización en su lugar de origen".

El proyecto básicamente consta de cuatro artículos. Se faculta a la autoridad de aplicación -que se pone en cabeza del Ministerio de Hidrocarburos- a establecer los plazos; porque lo que manda o mandaría la ley, en caso de ser aprobada, es que se industrialicen las tres categorías que el Código Minero establece sobre los minerales. Los hidrocarburos están aparte, pero sería un avance importante.

Hay una ley similar en Neuquén. Ellos dan un ejemplo local, propio, con el sector de la industria de las calizas. Ellos lo explican de esta manera al tema de agregar valor, o sea el proceso de industrialización: si estos minerales, las calizas, no se industrializaran en su mayoría localmente, se perderían dos tercios de los empleos, dos tercios de consumo de energía, de insumos, combustibles, librería, repuestos, etcétera.

A modo de ejemplo, una tonelada de caliza extraída y puesta sobre el camión en su cantera de origen alcanza un valor de 35 pesos. Si a esa misma sustancia se la muele y embolsa, entonces ese valor se dispara a 150 pesos. Y si a esa tonelada de caliza se la industrializa, transformándola en cal o se la introduce como parte integrante del cemento, el incremento del valor es de 1.300%.

Obviamente, esta ley tiene que ver con lo que se empieza a discutir en la provincia del aprovechamiento de las arenas refractarias o silíceas -tienen distintos nombres- y de la capacidad y de la posibilidad de industrializarlas. O sea, en algún momento la Provincia debe tomar el toro por las astas y desarrollar esto. Indudablemente, es un proceso largo, difícil. Existe infinidad de inconvenientes sobre esto.

Pero de los minerales y de los productos que se extraen de la tierra hay una consideración que tiene que ver con la sustentabilidad. O sea, explotados todos los recursos naturales, si nosotros no pensamos en la sustentabilidad de la provincia -es decir que atrás de esta generación van a venir otras generaciones, que van a venir a ocupar este lugar-, es muy egoísta el planteo.

O sea, nuestra provincia está considerada una provincia productora de materias primas, de recursos naturales, sin ningún tipo de aprovechamiento industrial. La única excepción es la legislación que tenemos sobre pesca y todos acá sabemos lo que cuesta que esto se cumpla.

Indudablemente, en algún momento hay que dar el puntapié inicial. La forma, la manera, los tiempos, indudablemente que tienen que... y así se lo faculta en el proyecto al poder administrador, que va a ser el que tenga que tratar con las distintas empresas.

Pero hay algunos datos a tener en cuenta: el único yacimiento de pórfido rosado que existe en América lo tenemos nosotros. Eso se corta, se trabaja en los países a los cuales es exportado. O sea, tenemos algunas ventajas, está en nosotros poder aprovecharlas.

Si las arenas éstas son exportadas sin ningún tipo de tratamiento industrial -todos sabemos que el tratamiento al que estarían sujetas no es algo muy específico y técnico, estamos en condiciones de desarrollarlo y hacerlo-, lo que va a quedar es un fuerte impacto ambiental -del que todavía no están las evaluaciones correspondientes- y algo de ingresos brutos, que en el marco de la ley de promoción minera todos sabemos que es exiguo.

O sea, no depende de nadie más que de nosotros y ésta debe ser, al menos en nuestra humilde consideración, una política de Estado a desarrollar no solamente por este gobierno que termina sino por los gobiernos sucesivos. En virtud de eso es que hicimos la presentación.

Gracias, señor Presidente, nada más.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

- 2 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 033/15

SR. LIZURUME: Gracias, señor Presidente. En oportunidad de tratarse y aprobarse el proyecto 33/15, hice un breve comentario diciendo que tres legisladores de esta Cámara, el diputado Montes, el diputado García y quien habla, ante un reclamo insistente que ha venido formulando un sector de la clase pasiva de la Provincia del Chubut.

Y entendiendo claramente, Presidente, que esto es una correspondencia o una relación entre un sindicato, entre el gremio y el Poder Ejecutivo, nos parece que también es responsabilidad de quienes tenemos la representatividad del pueblo, en escuchar lo que se nos pide y darle alguna respuesta que induzca al Poder Ejecutivo a que dé cumplimiento con ese reclamo.

Concretamente, Presidente, el sector pasivo viene reclamando una deuda de un 8% de un incremento que dieron a todos los sectores, menos a la Categoría 18, entre los meses de septiembre del año pasado y febrero, inclusive, de este año.

Por lo que nosotros hemos convenido y consensuado un proyecto con los diputados mencionados y esperamos que la Cámara nos apruebe este proyecto de declaración, por el cual se le solicita al Poder Ejecutivo que remita un proyecto de ley para que se cumpla con esa deuda que tiene con la clase 18 del sector pasivo.

Por lo que solicito el tratamiento sobre tablas y, obviamente, la aprobación del proyecto de declaración.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de declaración.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo remitiera a este Cuerpo proyecto de ley estableciendo para la categoría 18 de la Ley I n° 74 y en forma retroactiva al 1° de setiembre del año 2014 y hasta el mes de febrero del año 2015 inclusive el aumento del ocho por ciento (8%) otorgado a los demás sectores, tal como es requerido por el Frente de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el dictamen de comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado el proyecto de declaración.

Continúa con el uso de la palabra el diputado Lizurume.

- 3 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 034/15

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente.

También otro proyecto de declaración. Distintos legisladores de esta Cámara han tenido frecuentes reuniones con los trabajadores de la educación que realizan una importantísima tarea en todo el interior de la Provincia. Aquellos educadores itinerantes que van brindando su conocimiento y conformando conocimientos en jóvenes de todo nuestro extenso territorio.

El Gobierno de la Provincia, Presidente, por Decreto 22/15 estableció a partir de este año la nueva estructura organizativa, pedagógica y administrativa de la escuela secundaria rural de la Provincia del Chubut. Esto en el marco de la Ley de Educación Nacional.

El tema es que con esta nueva estructura, en algunas ocasiones y en algunos lugares, los docentes itinerantes, que concurrían en forma muy circunstancial y durante un solo día a un lugar y luego se trasladaban a otro lugares que le brindaban condiciones dignas de habitabilidad, de alojamiento, hoy, esta nueva estructura establece que tengan que quedarse en determinados lugares en los cuales no existen esas condiciones de habitabilidad dignas, como corresponde a cualquier ser humano.

Ya se le ha formulado el requerimiento al señor Ministro de Educación que, verbalmente, ha comprometido la adecuación de lugares aptos en esas regiones, en esas poblaciones, en esos parajes en donde no existían.

Creemos conveniente, esto lo hemos hablado y ellos están conformes en que la Cámara también impulse ese compromiso verbal del señor Ministro de Educación a través de un proyecto de declaración que, solicito también sea tratado sobre tablas.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial garantice las condiciones habitacionales adecuadas a los docentes itinerantes de la Escuela n° 7712 ex EAS 900 para dar cumplimiento a los diferentes itinerarios:

Circuito A - Meseta - Telsen - Sepaucal

Circuito B - Meseta - Escorial - Yala Laubat - Lagunita Salada - Blancuntre

Circuito A - Sur - Ricardo Rojas - Aldea Beleiro - Lago Blanco

Circuito B - Sur - Aldea Apeleg - Facundo - Buen Pasto.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la constitución de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el dictamen de comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados el levantamiento de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de declaración.

- Se vota.

Queda aprobado el proyecto de declaración.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Lizurume.

- 4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 102/15

SR. LIZURUME: Por último y brevemente, Presidente, un tema que está muy presente en la realidad política y social de la Provincia del Chubut es la posible alternativa de transporte de arenas a través de camiones por las rutas, rutas que por lo menos en bastante parte de nuestro extenso territorio se encuentran bastante deterioradas.

A raíz de todo esto en alguna oportunidad se firmó un convenio entre Nación y Provincia que me voy a permitir me autoricen a leer que estableció un complejo de pesos y dimensiones ubicado sobre la ruta nacional n° 3 en el kilómetro 1.317 en la intersección con la ruta provincial n° 60 de acceso a Puerto Lobos.

Esto determinó que existiría -digo existiría porque no tenemos certeza de que ocurra así- el compromiso de que exista una balanza de control de peso de los camiones que se trasladan dentro de nuestras rutas provinciales, rutas nacionales dentro de nuestra provincia, para que el excesivo peso no continúe con el deterioro de esas rutas que ya de por sí no están en óptimas condiciones.

Según hemos podido acceder a alguna información ésta circunstancia no se cumple, los horarios a veces se suelen agotar bastante antes de las 24 horas del día, con lo que por determinación, por aprovechamiento o por alguna otra circunstancia, hay camiones que circulan luego de no establecerse el control respectivo con un sobrepeso que continúa dañando necesariamente nuestras rutas.

Ésta es una cuestión por la que nos parece oportuno dirigirle un pedido de informes al Presidente de Vialidad Provincial para que nos diga -muy brevemente- si el complejo de pesos y dimensiones ubicado en la ruta que mencioné funciona las 24 horas del día durante los 365 días del año que es lo que establecía el convenio, y si la Administración de Vialidad Provincial o alguna otra dependencia del Poder Ejecutivo reviste el carácter de revisor de carga.

Esto lo establece el artículo 58° de la Ley 24449 que es la ley de tránsito y si se ha conformado un registro de infracciones, porque no sabemos si lo hay y sabemos a ciencia cierta que muchos aprovechan todas estas circunstancias para exceder en la carga de los vehículos que transportan y deteriorar aún más nuestras rutas, por lo que solicito que sea aprobado este proyecto de resolución.

Nada más, gracias, Presidente, con esto termino.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): ¿Solicita el tratamiento sobre tablas, diputado?

SR. LIZURUME: Sí, Presidente, nos parece que habida cuenta de todo esto que comenté al principio de todo lo que pueda llegar a ocurrir con el transporte de camiones, la arena y todo lo demás y, si el control no se efectiviza, se va a seguir aun profundizando el problema.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): Por Secretaría se dará lectura, diputado.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al señor Presidente de la Administración de Vialidad Provincial, en los términos y alcances previsto en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de 5 (cinco) días informe a esta Legislatura:

1. Si el complejo de pesos y dimensiones ubicado sobre la ruta nacional n° 3 -kilómetro 1317- en su intersección con la ruta provincial n° 60 acceso a Puerto Lobos, inaugurado el 13 de febrero de 2014, funciona las 24 horas del día durante los 365 días del año, tal y como anunciaron las autoridades nacionales y provinciales oportunamente.

2. Si la Administración de Vialidad Provincial y/o alguna otra dependencia del Poder Ejecutivo Provincial reviste el carácter de revisor de carga en los términos que establece el artículo 58° de la Ley Nacional n° 24449.

3. Si se ha conformado un Registro de Infracciones que incluya los incumplimientos a lo reglamentado por el artículo 57° de la Ley Nacional n° 24449 en relación a excesos de carga verificados en el complejo arriba citado y, en caso afirmativo, se ponga en conocimiento el contenido del mismo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): A consideración de los señores diputados el pedido de informes.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Petersen.

- 5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 103/15

SR. PETERSEN: Gracias, señor Presidente.

Caminando por distintos puntos de la Provincia, ciudades grandes, localidades más chicas y conversando con los vecinos siempre aparecen temas que son casi recurrentes, como la falta de servicios, algunas falencias más o menos importantes en salud, en el transporte, en fin; pero hay algo que -recorriendo cualquier lugar- realmente está en todos lados, y es el tema del medio ambiente.

La degradación del medio ambiente es una preocupación central de los habitantes de cualquier localidad de la provincia.

Hoy una familia sabe que no es una casualidad que de repente sus chicos contraigan algún tipo de alergia u otras enfermedades más graves y así sucesivamente.

Esto lo digo recorriendo ciudades mayores y localidades más pequeñas, pero me voy a referir a la ciudad de Rawson, aquí donde estamos viviendo nosotros hoy.

Pide mi presencia un grupo de vecinos que son linderos a la pesquera Veraz, aquí a pocas cuadras, a dos cuadras del Banco de la Nación y me refirieron varios temas que los tienen muy preocupados sobre esta pesquera, como ruidos molestos, contaminación, el tema del transporte de vehículos pesados que a veces estacionan en frente y todo lo demás.

Me muestran documentación de algunas presentaciones que han hecho, hasta donde a ellos les da, hasta donde pueden llegar e incluso hay una mediación hecha donde participan el gerente de esta empresa Veraz y los vecinos que propician esto.

La empresa ha tomado algunos compromisos inmediatos y otros mediatos. Los inmediatos por ejemplo el corrimiento del portón de entrada y otro que realmente es importante, que ponen como mediatos, que es el tema del traslado de esta empresa que no puede estar en el centro de la ciudad, sino que tiene que ser reubicada en un lugar que esté destinado a ello; por supuesto manteniendo la planta de personal y todo lo demás.

Esto es lo que hace a las ciudades organizadas, pero estos vecinos realmente no han tenido respuestas, simplemente entienden que han perdido su tiempo reclamando esto, e incluso hay una instancia de mediación que no se cumple. Entonces, a raíz de esto yo me he comprometido con ellos y voy a presentar hoy un pedido de informes, el cual voy a pedir, señor Presidente, que sea leído por la señora Secretaria, y lo ponga a consideración.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): Por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de tres días brinde datos e informe respecto a las siguientes cuestiones:

1. Informe respecto a controles que desde esa área a su cargo se efectúan a empresas pesqueras en la provincia, haciendo hincapié especialmente en la contaminación, tratamiento de residuos, ruidos molestos y olores.
2. Informe el abordaje que hace en los casos donde el procesamiento pesquero se realiza en áreas urbanas, especialmente céntricas, como ocurre por ejemplo con la pesquera Veraz que se encuentra en pleno centro de la ciudad de Rawson.
3. Informe qué abordaje ambiental efectúa el área a su cargo en el caso específico de la empresa Veraz, que como se dijo se encuentra en el centro de Rawson y a pocos metros de la Casa de Gobierno Provincial.
4. Informe cómo garantiza el cumplimiento de las normativas ambientales mínimas que debe garantizar la Provincia con base en el artículo 109° de la Constitución Provincial y demás normativa tanto nacional como provincial relacionada con empresas pesqueras ubicadas en zonas urbanas más allá de los abordajes y normativas municipales.
5. Informe cuántas veces se efectuaron controles ambientales en los últimos cinco años a la pesquera Veraz ubicada en el centro de la ciudad de Rawson.
6. Informe si tomó conocimiento de la existencia de denuncias contra la empresa pesquera Veraz por contaminación ambiental u otra temática relacionada con su área.
7. Informe si en los últimos cinco años sancionó alguna empresa pesquera por cuestiones ambientales.
8. Informe cuál es la política ambiental provincial en materia de empresas que generan contaminación de diferente tipo y que se ubican en zonas urbanas, existencia de programas al respecto y si existe personal específico dedicado al control ambiental de lo que debe ser una de las matrices económicas de la Provincia como es la pesca, informando cantidad de personal y remuneraciones que perciben.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): A consideración de los señores diputados el pedido de informes.

- Se vota.

Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Sotomayor): No habiendo más señores diputados que soliciten el uso de la palabra, se levanta la sesión del día de la fecha.

- Eran las 16:08.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -

APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 104/15 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar las Resoluciones nros. 089, 090, 091, 092 y 093/15-P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese, y cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de mayo de dos mil quince.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 105/15 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente remita a este Poder Legislativo:

- Un informe que dé cuenta de todas las imputaciones realizadas en la Fuente de Financiamiento 605, discriminado por SAF. Asimismo, indique fecha de pago y concepto.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese, y cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de mayo de dos mil quince.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 106/15 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Designar a la señora María Cristina Sotomayor (DNI n° 5.924.335) en el cargo de Defensora Adjunta del Pueblo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley V n° 81 (antes Ley n° 4518), de la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Chubut.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de mayo de dos mil quince.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 107/15 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización del "II Encuentro Cordillerano de Bibliotecarios Escolares - Literatura con Vos/z", que tendrá lugar en la ciudad de Esquel durante los días 27 y 28 de agosto de 2015.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de mayo de dos mil quince.

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 108/15 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "III Jornadas Patagónicas de Biología, II Jornadas Patagónicas de Ciencias Ambientales y V Jornadas Estudiantiles de Ciencias Biológicas", a realizarse los días 23, 24 y 25 de septiembre del corriente año en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de mayo de dos mil quince.

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 109/15 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el seminario "La compleja trama de la violencia en las escuelas" a cargo de la especialista Gabriela Dueñas, a realizarse en Comodoro Rivadavia, en las instalaciones de Ciudad Universitaria, kilómetro 4, del 28 al 30 de mayo del corriente año.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de mayo de dos mil quince.

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 110/15 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "X Encuentro Legislativo, Cultural y Deportivo", en la ciudad de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, organizadas por el sindicato ASEL.

Artículo 2°. Autorizar la concurrencia de los empleados de esta Legislatura que van a participar de los citados encuentros, conforme lo establecido en el Régimen de Licencias de la Casa.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de mayo de dos mil quince.

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 111/15 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización del "Segundo Panamericano de Tai Chi Chuan 2015", a realizarse en la ciudad de Trelew los días 8 a 14 de junio del corriente año.

Artículo 2°. Enviar copia de la presente a la Asociación de Arte y Cultura Tradicional China del Chubut (AACTCCH).

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de mayo de dos mil quince.

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 112/15 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de tres días brinde datos e informe respecto a las siguientes cuestiones:

1. Informe respecto a controles que desde esa área a su cargo se efectúan a empresas pesqueras en la Provincia, haciendo hincapié especialmente en la contaminación, tratamiento de residuos, ruidos molestos y olores.
2. Informe el abordaje que hace en los casos donde el procesamiento pesquero se realiza en áreas urbanas, especialmente céntricas, como ocurre por ejemplo con la pesquera Veraz que se encuentra en pleno centro de la ciudad de Rawson.
3. Informe qué abordaje ambiental efectúa el área a su cargo en el caso específico de la empresa Veraz, que como se dijo se encuentra en el centro de Rawson y a pocos metros de la Casa de Gobierno Provincial.

4. Informe cómo garantiza el cumplimiento de las normativas ambientales mínimas que debe garantizar la Provincia con base en el artículo 109° de la Constitución provincial y demás normativa tanto nacional como provincial relacionada con empresas pesqueras ubicadas en zonas urbanas más allá de los abordajes y normativas municipales.

5. Informe cuántas veces se efectuaron controles ambientales en los últimos cinco años a la pesquera Veraz ubicada en el centro de la ciudad de Rawson.

6. Informe si tomó conocimiento de la existencia de denuncias contra la empresa pesquera Veraz por contaminación ambiental u otra temática relacionada con su área.

7. Informe si en los últimos cinco años sancionó alguna empresa pesquera por cuestiones ambientales.

8. Informe cuál es la política ambiental provincial en materia de empresas que generan contaminación de diferente tipo y que se ubican en zonas urbanas, existencia de programas al respecto y si existe personal específico dedicado al control ambiental de lo que debe ser una de las matrices económicas de la Provincia como es la pesca, informando cantidad de personal y remuneraciones que perciben.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de mayo de dos mil quince.

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 113/15 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al señor Presidente de la Administración de Vialidad Provincial, en los términos y alcances previsto en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de 5 (cinco) días informe a esta Legislatura:

1. Si el complejo de pesos y dimensiones ubicado sobre la ruta nacional n° 3 -kilómetro 1317- en su intersección con la ruta provincial n° 60 acceso a Puerto Lobos, inaugurado el 13 de febrero de 2014, funciona las 24 horas del día durante los 365 días del año, tal y como anunciaron las autoridades nacionales y provinciales oportunamente.

2. Si la Administración de Vialidad Provincial y/o alguna otra dependencia del Poder Ejecutivo Provincial reviste el carácter de revisor de carga en los términos que establece el artículo 58° de la Ley Nacional n° 24449.

3. Si se ha conformado un Registro de Infracciones que incluya los incumplimientos a lo reglamentado por el artículo 57° de la Ley Nacional n° 24449 en relación a excesos de carga verificados en el complejo arriba citado y, en caso afirmativo, se ponga en conocimiento el contenido del mismo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de mayo de dos mil quince.

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 025/15 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del "II Encuentro Cordillerano de Bibliotecarios Escolares - Literatura con Vos/z", que tendrá lugar en la ciudad de Esquel durante los días 27 y 28 de agosto de 2015.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de mayo de dos mil quince.

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 026/15 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de las "III Jornadas Patagónicas de Biología, II Jornadas Patagónicas de Ciencias Ambientales y V Jornadas Estudiantiles de Ciencias Biológicas", organizadas por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ciencias Naturales, a realizarse los días 23, 24 y 25 de septiembre del corriente año en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de mayo de dos mil quince.

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 027/15 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del "Segundo Panamericano de Tai Chi Chuan 2015", a realizarse en la ciudad de Trelew los días 8 a 14 de junio del corriente año.

Artículo 2°. Enviar copia de la presente a la Asociación de Arte y Cultura Tradicional China del Chubut (AACTCCH).

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de mayo de dos mil quince.

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 028/15 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial garantice las condiciones habitacionales adecuadas a los docentes itinerantes de la Escuela n° 7712 ex EAS 900 para dar cumplimiento a los diferentes itinerarios:

Circuito A - Meseta - Telsen - Sepaucal
Circuito B - Meseta - Escorial - Yala Laubat - Lagunita Salada - Blancuntre
Circuito A - Sur - Ricardo Rojas - Aldea Beleiro - Lago Blanco
Circuito B - Sur - Aldea Apeleg - Facundo - Buen Pasto.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de mayo de dos mil quince.

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 029/15 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo remitiera a este Cuerpo proyecto de ley estableciendo para la categoría 18 de la Ley I N° 74 y en forma retroactiva al 1° de setiembre del año 2014 y hasta el mes de febrero del año 2015 inclusive el aumento del ocho por ciento (8%) otorgado a los demás sectores, tal como es requerido por el Frente de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los siete días del mes de mayo de dos mil quince.

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut